Sesion 61.ª ordinaria en 1.º de Setiembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda acceder á una devolución de documentos solicitada por doña María Teresa Labbé, v. de Guilardi.—Se autoriza á la Mesa para tramitar todos los asuntos que se despachen sin esperar la aprobación del acta.—Se acuerda devolver á sus respectivos archivos diversos documentos originales solicitados por la Cámara.—El señor Robinet formula indicación para que se dé preferencia á un proyecto de suplemento al presupuesto de Instrucción Pública y para que se celebre sesión en la noche.—A petición del señor Bunster se acuerda solicitar de la Municipalidad de Santiago, por intermedio del señor Ministro del Interior, todos los antecedentes que existan sobre nombramiento de perito tasador hecho en el Diputado por Taltal señor Prieto.—Los señores Ministros de Hacienda y de Guerra formulan indicaciones de preferencia para varios proyectos de suplementos y para el relativo á aumentar la dotación del Regimiento número 4 de Caballería.—El señor Alfonso formula indicación para que se nombre una comisión que inspeccione los procedimientos de la mesa de Renca.—El señor Edwards don Eduardo recomienda diversas medidas para asegurar la corrección y tranquilidad de las elecciones complementarias que van á verificarse en el Parral.—Contesta el señor Ministro del Interior.—El señor Ossa recomienda que se contribuya por el Gobierno con algunas carretadas de ripio á la compostura de las calles de San Carlos y de la Casa de Corrección de Chillán.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—El mismo señor Ministro da algunas esplicaciones respecto de la petición hecha por el señor Fisher relativa á una rebaja de tarifas en el ferrocarril de Valparaíso á Santiago.—El señor Fisher recomienda que se dé cumplimiento á la ley de municipalidades estableciendo una comuna en Punta Arenas.—Contesta el señor Ministro del Interior.—Los señores Concha y Bañados Espinosa solicitan que se excuse á sus respectivos correligionarios de formar parte de la Comisión parlamentaria que presidirá las elecciones de Renca.—El señor Pleiteado se opone á estas solicitudes y formula diversas consideraciones de carácter político.—Contestan al señor Pleiteado los señores Concha y Walker Martínez, que pide segunda discusión para todas las indicaciones formuladas, menos la del señor Alfonso.—Es aprobada la indicación del señor Alfonso y se designan para formar la Comisión parlamentaria á los señores Alfonso, Fisher y Palacios.—Se pasa á tratar de solicitudes particulares.—Puesto en discusión, en sesión privada, el primer informe en tabla, el señor Silva Cruz manifiesta que se había acordado anteriormente preferencia sobre todo otro asunto al proyecto sobre retiro de militares y al relativo al Asilo de Niños de Valparaíso, y que en consecuencia debían discutirse estos asuntos y no solicitudes particulares.—Se suscitó sobre el particular un incidente que se prolongó hasta levantarse la sesión.

DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con el que envía un proyecto de acuerdo celebrado por la Municipalidad de la Higuera á fin de solicitar la derogación del impuesto personal.

Oficio del Senado con el que comunica el nombramiento de miembros de la Comisión Conservadora.

Id. del id. con el que devuelve aprobado con modificaciones un proyecto que concede pensión de gracia á la viuda é hijas de don Enrique Ballacey.

Id. del id. con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que considera como muerto en acción de guerra con el empleo de subteniente á don Benigno Peña.

Id. del id. en que comunica que no ha insistido en el rechazo del proyecto que concede pensión de gracia á doña Emilia Kuntsmann, v. de Landbeck.

Id. del id. con que remite un proyecto sobre suplemento al ítem 13 de la partida 8.ª del presupuesto del Culto.

Id. del id. con que remite un proyecto que determina la redacción de los ítem 8, 10, 11, 13 y 14 de la partida 4.ª del presupuesto del Culto.

Id. del id. con que remite un proyecto que concede suplemento al ítem 4 de la partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública.

Moción del señor Yáñez para que los jueces letrados especiales que conocen en las apelaciones de las sentencias de los jueces de subdelegación conozcan también, en única instancia de las causas de comercio que no excedan de 300 pesos y de las civiles que no excedan de esa suma ni bajen de 200.

Id. del mismo señor Diputado sobre creación de otro Juzgado de Letras en Santiago.

Id. de los señores Corvalán Melgarejo, Yáñez y Alfonso para que todo medico que asista á un enfermo de enfermedad infecciosa dé parte de ella al Consejo de Hijiene.

Informe del miembro de la Comisión de Hacienda, señor Risopatrón, sobre los proyectos financieros presentados por el Ejecutivo.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 60.ª ordinaria en 31 de Agosto de 1894.—Presidencia del señor Valdés Valdés.—Se abrió á las 3 hs. 20 ms. P. M. y asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Campo, Máximo (del)
Balmaceda, Rafael	Concha S., Carlos
Bannen, Pedro	Correa S., Juan de Dios
Bañados Espinosa, Julio	Corvalán Melgarejo, Ramón
Barros, Octavio	Cruzat, Ricardo
Bascuñán, Ascanio	Délano, Alfredo
Bello Codecido, Emilio	Délano, Eduardo
Besa, Carlos	Díaz Besoaín, Joaquín
Boizard, Carlos	Donoso Vergara, Pedro
Bunster, J. Onofre	Edwards, Eduardo

Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz E., Rafael
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Feliú Daniel
Fernández Albano, Elías
Fisher, Enrique
Gazitúa B., Abraham
González, J. Antonio
González E., Nicolás
Guzmán I., Eugenio
Herboso, Francisco J.
Herquiñigo, Aníbal
Infante, Pastor
Irarrázaval, Carlos
Jordán, Luis
Lamas, Alvaro
Lazcano, Agustín
Mathieu, Beltrán
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Palacios, Carlos A.
Pinochet, Gregorio A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Río, Agustín del
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Santa María, Hermenegildo
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Silva Vergara, José Antonio
Subercaseaux, Julio
Soto, Manuel Olegario
Tocornal, Juan E.
Undurraga, Francisco
Urrejola, Gonzalo
Vázquez, Erasmo
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Vergara, Luis A.
Vial Ugarte, Daniel
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo
Walker Martínez, Joaquín
Yáñez, Eliodoro
y los señores Ministros del Interior, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio de la Honorable Cámara de Senadores en el cual transcribe un proyecto de ley que concede un suplemento al ítem 2 de la partida 18 del presupuesto de Justicia.

A Comisión de Constitucion, Legislación y Justicia.

2.° De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que transcribe otro del Intendente de Llanquihue sobre contratos con el Fisco en que pueda ser parte algún señor Diputado.

3.° De una solicitud del directorio de la Fábrica Nacional de Galvanización en la que pide se ceda á dicha fábrica el uso de unos terrenos fiscales en Valparaíso.

A Comisión de Gobierno.

El señor Mac-Iver (Ministro del Interior) dió algunas explicaciones acerca de la resolución adoptada por el Gobierno de no prorrogar las sesiones ordinarias del Congreso.

Hizo uso de la palabra el señor Bañados.

El señor Fisher hizo indicación para que se tratara del proyecto de ley relativo á ceder unos terrenos á la Municipalidad de Valparaíso, antes de la orden del día. El señor Tocornal modificó esta indicación en el sentido de que se diera preferencia sobre todo otro asunto en la orden del día, al aludido proyecto.

El señor Alfonso hizo indicación para que si no se alcanzaba á terminar la discusión relativa á las elecciones de Santiago, la Cámara celebrara sesión en la noche, desde las ocho i media, hasta que se concluyera de tratar. Hicieron uso de la palabra os señores Bascuñán Santa María y Gazitúa

---

El señor Ochagavía formuló algunas observaciones sobre los sucesos ocurridos en Rere. Tomaron la palabra sobre este punto los señores Mac-Iver (Ministro del Interior), Mathieu y Pinochet

---

El señor Jordán solicitó del señor Ministro de Guerra y Marina que enviara á la Cámara el informe de una comisión de jefes de marina sobre el dique de Talcahuano y en el cual figuran las firmas del capitán de navío señor Simpson. Respondió el señor Aldunate Bascuñán (Ministro de Guerra).

El señor Edwards don Eduardo pidió al señor Ministro del Interior hiciera presente a los señores Ministros de Hacienda y del Culto tomaran las medidas necesarias a fin de que se entregara una suma de dinero depositada en la Tesorería Fiscal de San Javier y que está destinada al servicio del Culto. Hizo uso de la palabra el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).

Se votaron en seguida las indicaciones pendientes.

La del señor del Campo, formulada en la sesión anterior, para tratar con preferencia a todo otro asunto del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, relativo al pago de una indemnización por el apresamiento de la *Jeanne Amelie*, se aceptó por 61 votos contra siete.

La del señor Pleiteado, para discutir con preferencia a las elecciones de Santiago, de los proyectos relativos al retiro de militares amnistiados por ley de 28 de agosto de 1893 i al Asilo de Niñas de Valparaíso, fué aprobada por 43 votos contra veinticinco.

La del señor Tocornal, para que se diera preferencia sobre todo en la orden del día al proyecto para ceder ciertos terrenos á la Municipalidad de Valparaíso, fué aceptada por 41 votos contra 23, absteniéndose de votar un señor Diputado.

La del señor Alfonso, para celebrar sesion en la noche se aprobó por 62 votos contra ocho, absteniéndose de votar un señor Diputado. La votación fué nominal a pedido del mismo señor Alfonso.

Votaron por la afirmativa los señores: Alfonso, Balmaceda, Bannen, Bañados Espinosa, Barros Bascuñán, Bello Codecido, Besa, Del Campo, Correa Sanfuentes, Corvalán Melgarejo, Cruzat, Délano don Alfredo, Délano don Eduardo, Díaz Besoaín Edwards don Eduardo, Edwards don Guillermo Errázuriz don Javier, Espiñeira, Feliú, Fernánde Albano, Fisher, Gazitúa, Guzmán Irarrázaval, Herboso, Herquiñigo, Infante, Jordán, Lazcano, Mathieu, Matte don Ricardo, Meeks, Mira, Mundt, Ossa Pinochet, Pinto Agüero, Pleiteado, Del Río, Risopatrón, Robinet, Salinas, Sanfuentes, Sanhueza Lizardi, Santa María, Scotto, Silva Cruz, Silva Ureta, Silva Vergara, Subercaseaux, Soto, Tocornal, Urrejola, Valdés Valdés, Vázquez, Velázquez don José, Velázquez don José D., Vergara, Vial Ugarte, Vidal, Videla y Yáñez.

Votaron por la negativa los señores: Concha, Errázuriz don Ladislao, González Errázuriz, Irarráza-

val, Lamas, Ochagavía, Undurraga y Walker Martínez.

Se abstuvo de votar el señor Mac-Iver (Ministro del Interior).

Entrando en la orden del día, se acordó unánimemente dar preferencia al proyecto de ley relativo á la indemnización por la captura de la *Jeanne Amelie*.

Se puso en discusión general y particular el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Senadores que concede con aquel objeto un suplemento de dos mil libras esterlinas al ítem 3 de la partida 3.ª del presupuesto en oro del Ministerio de Relaciones Esteriores. Suscitóse un debate en el cual tomaron parte los señores Robinet, Mac-Iver (Ministro del Interior), Walker Martínez, del Campo, Mundt, Risopatrón, Alfonso i Espiñeira. Cerrado el debate se aprobó e proyecto con el voto en contra del señor Robinet.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de dos mil libras esterlinas al ítem 3 de la partida 3.ª del presupuesto en oro correspondiente al Ministerio de Relaciones Esteriores, destinado a pagar la reclamación deducida por el ciudadano argentino don Juan Quevedo, con motivo del apresamiento de la *Jeanne Amelie*.

Puesto en discusión general y particular el proyecto propuesto por la Comisión de Gobierno por el que se cede a la Municipalidad de Valparaíso un terreno fiscal con el objeto de hacer un jardín público, se aprobó tácitamente y sin debate, acordándose remitirlo al Honorable Senado sin esperar la aprobación del acta.

El proyecto aprobado dice así:

«Artículo único.—Cédese á la Ilustre Municipalidad de Valparaíso la superficie de terreno fiscal comprendida entre la calle de Bellavista y la bifurcación de la calle de Blanco, para que la destine á la formación de un jardín público.»

Se puso en discusión general el proyecto de ley, aprobado por la Honorable Cámara de Senadores, relativo al retiro de los militares amnistiados por la ley de 28 de Agosto de 1893.

Hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez y Aldunate Bascuñán (Ministro de Guerra), y el proyecto fué aprobado por cincuenta votos contra cuatro.

Se pasó á la discusión particular, tomando parte en el debate los señores Aldunate Bascuñán (Ministro de Guerra) y Walker Martínez.

El señor Ministro de Guerra propuso las siguientes modificaciones:

Suprimir en el inciso 1.º la frase «dentro del año de 1894.»

Suprimir en el inciso 2.º la palabra «legal» y reemplazar en el mismo inciso la frase «ni á los que hubieren cometido atentado contra las personas ó las propiedades» por esta otra: «ni á los que se hallen procesados como reos de delito común.»

Reemplazar, en el inciso tercero, la frase «con posterioridad al 30 de Junio de 1894», por esta otra: «con posterioridad al 31 de Diciembre de 1894», y la frase «desde la fecha de los respectivos decretos» por esta otra: «á contar desde el 28 de Agosto de 1893.»

Habiendo llegado la hora se levantó la sesión, quedando con la palabra, sobre el proyecto en debate, el señor Walker Martínez.

Eran las 6 P. M.

SESION NOCTURNA

Continuó la sesión á las 8.40 P. M.

El señor Valdés Valdés, (Presidente) sometió á la consideración de la Cámara la duda de si la indicación del señor Alfonso, aprobada en la sesión del día, significaba que la nocturna se destinaría exclusivamente á tratar de las elecciones de Santiago ó no. Hicieron uso de la palabra los señores Alfonso, Pleiteado y Edwards don Eduardo.

Cerrado el debate se acordó por 39 votos contra 22 que debía tratarse exclusivamente sobre las elecciones de Santiago.

Entrando en la orden del día, se continuó la discusión de los informes de la tercera Comisión de Elecciones y del proyecto de acuerdo del señor Fernández Albano, relativo á las elecciones de Santiago. Hicieron uso de la palabra los señores Alfonso, Fernández Albano, Robinet, Videla, Silva Cruz y Pleiteado. El señor Alfonso formuló el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara aprueba definitivamente los poderes que acreditan Diputado por el departamento de Santiago á don Ascanio Bascuñán Santa María.»

El señor Pleiteado hizo indicación para que en caso de aprobarse el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Fernández Albano, se declarara que la nueva elección en la mesa de Renca debe repetirse entre los señores don Ascanio Bascuñán y don Eduardo Matte.

Cerrado el debate, se votó el proyecto de acuerdo del señor Fernández Albano y se aprobó por 39 votos contra 31.

La votación fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores:

Besa, Bunster, Del Campo, Concha, Correa S., Délano don Alfredo, Díaz B., Donoso Vergara, Edwards don Eduardo, Edwards don Guillermo, Errázuriz don Ladislao, Espiñeira, Fernández Albano, Fisher, González E., Gazmán I., Irarrázaval, Infante, Lamas, Matte don Ricardo, Mira, Montt, Ochagavía, Ossa, Palacios, Pinochet, Risopatrón, Scotto, Silva Vergara, Subercaseaux, Tocornal, Undurraga, Urrejola, Valdés Valdés, Vial Ugarte, Vidal, Videla, Walker Martínez y Yáñez.

Votaron por la negativa los señores:

Alfonso, Balmaceda, Bannen, Bañados Espinosa, Barros, Bello Codecido, Corvalán M., Cruzat, Délano don Eduardo, Errázuriz E. don Rafael, Feliú, Herboso, Herquiñigo, Lazcano, Mathieu, Meeks, Mundt, Pinto Agüero, Pleiteado, del Río, Robinet, Salinas, Sanfuentes, Santa María, Silva Cruz, Silva Ureta, Soto, Vázquez, Velázquez don José, Velázquez don José Domingo y Vergara.

El proyecto de acuerdo aprobado dice así:

«La Cámara declara nula la elección de Diputados verificada el 4 de Marzo último en la mesa de la subdelegación 14 de Renca, del departamento de Santiago, y acuerda se proceda á nueva elección en dicha mesa.»

El señor Pleiteado pidió se dejara constancia en el acta de que, según su opinión, no han debido votar los señores Edwards don Guillermo y Matte don Ricardo, en conformidad al artículo 127 del Reglamento.

El señor Tocornal pidió se dejara también constancia de que, según su opinión, el artículo aludido se refería á negocios de interés pecuniario y no público, y que así se había aplicado por la Cámara.

Se puso en seguida en votación la indicación del señor Pleiteado para que la nueva elección de la mesa de Renca se limite a los señores Bascuñán y Matte, y fué desechada por 37 votos contra 30.

La votación fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores:

Balmaceda, Bannen Bañados Espinosa, Barros, Bello Codecido Corvalán M., Cruzat, Délano don Eduardo, Errázuriz E don Rafael, Feliú, Herboso, Herquíñigo, Lazcano Mathieu Meeks, Mundt, Pinto Agüero Pleiteado, Del Río, Robinet, Salinas, Sanfuentes, Santa María, Silva Cruz, Silva Ureta, Soto, Vázquez Velázquez don José, Velázquez don José Domingo y Vergara

Votaron por la negativa os señores:

Besa, Bunster, Del Campo, Concha, Correa S., Délano don Alfredo Díaz B., Donoso Vergara Edwards don Eduardo Edwards don Guillermo, Errázuriz don Ladislao Espiñeira, Fernández Albano, González E Guzmán I., Irarrázaval Infante Lamas, Matte don Ricardo, Mira, Montt, Ochagavía, Ossa, Palacios Pinochet, Risopatrón, Scotto Silva Vergara, Subercaseaux, Tocornal, Undurraga, Urrejola, Valdés Valdés Vial Ugarte, Vida. Videla y Walker Martínez

Se abstuvieron de votar los señores Alfonso, Fisher y Yáñez

Se levantó la sesión á la una de la mañana.

Se *dió cuenta:*

1.° Del siguiente Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Adjunto tengo el honor de enviar el proyecto de acuerdo celebrado por la Municipalidad de «La Higuera» a fin de solicitar del Congreso Nacional la derogación de las disposiciones de la lei de 22 de Diciembre de 1891, relativas al impuesto personal.

Santiago, 31 de Agosto de 1894.—JORJE MONTT. —*Enrique Mac-Iver.*»

2.° De los siguientes oficios del Honorable Senado:

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado en sesión de hoy ha tenido á bien elegir á los señores don José Antonio Gandarillas, don Juan José Latorre, don Luis Pereira, don José Tocornal, don Carlos Walker Martínez, don Aníbal Zañartu al que suscribe para que concurran, por su parte, á formar la Comisión Conservadora que debe funcionar durante el receso del Congreso hasta el 31 de Mayo próximo.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—El proyecto de ley aprobado por esa Honorable Cámara que asigna una pensión de gracia á la viuda é hijas solteras de don Enrique Ballacey, lo ha sido también por el Senado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

«Artículo único.—Asígnase á la viuda é hijas solteras de don Enrique Ballacey, doña Enriqueta, doña María Luisa y doña Mercedes, una pensión de quinientos pesos por año, que gozarán con arreglo á la ley de montepío militar.»

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación á su oficio número 212, de fecha 12 de Septiembre de 1890, devolviendo á V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesión de fecha de ayer, ha tenido á bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que considera para los efectos de las leyes de 22 de Diciembre de 1881 y de 9 de Enero de 1892, que don Benigno Peña ha muerto en acción de guerra con el empleo de subteniente de Ejército.

Lo que comunico á V. E. en contestación á su oficio número 635, de fecha 17 de Agosto del año próximo pasado, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Tengo el honor de comunicar á V. E. que el Senado ha tenido á bien no insistir en el rechazo del proyecto de ley, aprobado por esa Honorable Cámara, que concede á doña Emilia Kuntsmann de Landbeck y á su hija soltera una pensión de trescientos pesos anuales.

Lo digo á V. E. en contestación á su oficio núm. 113, de fecha 20 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde,* Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de la solicitud, informes y demás antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese, por gracia, á doña Petronila Dueñas v. de Herrera, hija del capitán de Artillería de la Independencia, don Rafael Dueñas, derecho para gozar la pensión vacante por fallecimiento de su señora madre.

Esta pensión cesará si alguna otra persona de la familia se presentare reclamando este derecho con arreglo á la ley.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de la solicitud, informe y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—En atención á los servicios prestados por el capitán de la Independencia don José Labbé, concédese á su hija doña Rosa Labbé una pension mensual vitalicia de cincuenta pesos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese, por gracia, á doña Mercedes Riquelme, v. de Vela, derecho para disfrutar de la pensión vacante de su señor padre, el general de brigada don Manuel Riquelme, en vez de la que actualmente goza como viuda del teniente-coronel don Joaquín Vela.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de la solicitud, informe i antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al teniente-coronel de Ejército don Amador Elgueta Talavera, para los efectos de su retiro, el abono de los ocho meses y veinticuatro dias que estuvo separado del Ejército el año 1884.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de la solicitud, informe y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al sarjento-mayor de Ejército don Manuel Moore, para los efectos de su retiro, el abono de los seis meses y cinco dias que estuvo separado del Ejército, desde el 12 de mayo hasta el 17 de Noviembre de 1884.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de la solicitud, informe y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al teniente-coronel retirado del Ejército, don Julio R. Moraga, derecho á optar á los beneficios que acuerda la ley de 2 de Febrero de 1892.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo de mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasa á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese al ítem 13 de la partida 8.ª del presupuesto del Culto, un suplemento de mil quinientos pesos para gastos imprevistos.»

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje y antecedentes que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese al ítem 4 de la partida 133 del presupuesto de Instrucción Pública, para adquisición y publicacion de textos de instrucción primaria, un suplemento de la suma equivalente en moneda nacional á sesenta y ocho mil quinientos francos.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

«Santiago, 31 de Agosto de 1894.—Con motivo del mensaje que tengo el honor de pasar á manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Se declara que la redacción que corresponde á los ítem 8, 10, 11, 13 y 14 de la partida 6.ª del presupuesto vigente del Ministerio del Ministerio del Culto, es la siguiente:

Item	8	Al teniente-cura de Antofagasta. Ley de presupuestos de 1893..	$ 2,000
"	10	Al cura de Tocopilla. Lei de presupuestos de 1887.....	2,250
"	11	Al cura de Cobija. Ley de presupuestos de 1889.....	2,250
"	13	Al cura de Chiuchiu. Ley de presupuestos de 1893.....	2,000
"	14	Al cura de Taltal. Ley de presupuestos de 1893.....	2,000

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

2.° De las siguientes mociones:

«Honorable Cámara:

Tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Los jueces letrados especiales que conozcan de las apelaciones de las sentencias de los jueces de subdelegación, conocerán también en única instancia de las causas de comercio que no excedan de trescientos pesos y de las civiles que no excedan de esta cantidad ni bajen de doscientos.

Art. 2.° En las causas á que se refiere el artículo que precede se usará papel sellado de á diez centavos.

Santiago, 31 de Agosto de 1894.—*Eliodoro Yáñez.*»

«Honorable Cámara:

El recargo de trabajo que actualmente tienen los jueces civiles en Santiago, hace indispensable crear un nuevo juzgado, á fin de atender al creciente desarrollo de los negocios judiciales en esta ciudad.

Según los datos estadísticos examinados por la Corte de Apelaciones en el presente mes, el número de las causas pendientes en los tres juzgados civiles ascendía á 1,987.

A este número hay que agregar las causas del comercio y de minas que, según el mismo estado, llegan á 713, y las causas de hacienda de que hasta ahora conoce en segunda instancia la Corte Suprema.

Estas últimas, según el estado remitido á esa Corte en Noviembre de 1893, alcanzaban á 261 y ahora pasan de 300.

De este modo, hoy existen para cada uno de los cuatro juzgados un promedio de 750 causas en tramitación, lo que significa un recargo de trabajo que no sólo redunda en perjuicio de la buena y pronta administración de justicia, sino que no puede ser atendido ni aún exigiendo al juez una dedicación extraordinaria fuera de las horas de trabajo.

La creación de otro juzgado en lo civil para el departamento de Santiago, dando á los cinco jueces una jurisdicción análoga y distribuyendo equitativamente entre ellos las causas actualmente en tramitación, dejaría á cada uno con cerca de seiscientas causas, número todavía excesivo para que un juez pueda mantener sin retardos el despacho y dedicar al fallo de los juicios la atención necesaria.

El juzgado de letras más moderno de esta ciudad fué creado en 1852. Desde entonces han aumentado considerablemente los negocios judiciales con el desarrollo creciente de la actividad comercial del país. La organización de la Corte de Apelaciones en tres salas, ha acelerado por su parte el despacho de la segunda instancia, haciendo así más sensible el recargo de trabajo en la primera.

El mantenimiento de los juzgados especiales de comercio, que existen sólo en Santiago y Valparaíso, aparte de haber dado lugar á inconvenientes en la práctica, impone á los jueces que los sirven mucho mayor trabajo que á los demás jueces civiles. Así, el juzgado de comercio de Santiago tiene actualmente más de mil causas, y el de Valparaíso 115 de hacienda, 985 de comercio y á más 338 de comisos en tramitación y 1,071 que esperan turno.

No se ve la conveniencia de tener jueces especiales en Santiago y Valparaíso para el conocimiento de los negocios de comercio y de hacienda, cuando esto no sucede en todo el resto de la República y cuando en segunda instancia el conocimiento de las causas de comercio no corresponde á tribunales especiales en el ramo, y el de las causas de hacienda se piensa ya confiarlo á las Cortes de Apelaciones.

Dentro del propósito de mantener á cada juzgado con un número proporcional de causas, se hace necesario modificar el turno que hoy existe, facultando á la Corte de Apelaciones para hacer una distribución equitativa de las causas, sin dar á una de las partes el derecho de elejir el juez que ha de juzgarlo.

Así se evitará también que pueda ser recargado un juzgado con más trabajo que otro, ocasionándose perturbaciones en la pronta administración de justicia.

La circunstancia de no ampliarse esta medida á todos los departamentos donde hubiere más de un juez de letras en lo civil, no debe ser un obstáculo á que ella se establezca por ahora en los lugares de asiento de Corte, que es donde puede aplicarse sin inconveniente para las partes litigantes.

Se exije que en la presentación con que se inicie un juicio, se manifiesten por el solicitante las causales de implicancia y las de recusación por razón de parentesco, á fin de evitar en lo posible los entorpecimientos á que pueda dar lugar el reparto de causas.

Por estas consideraciones, tengo el honor de someteros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Art. 1.° Créase un nuevo juzgado de letras en lo civil para el departamento de Santiago, que funcionará con arreglo á lo dispuesto en la ley de 15 de Octubre de 1875 y las complementarias dictadas posteriormente.

Este juzgado tendrá un secretario y los demás empleados necesarios para el servicio.

Art. 2.° El Presidente de la República podrá invertir hasta la cantidad de veinte mil pesos en la instalación del nuevo juzgado.

Art. 3.° De las causas de comercio, minas y hacienda conocerán los jueces de letras en lo civil.

Los jueces especiales de comercio que existen en Santiago y Valparaíso ejercerán las funciones que por la ley corresponden á los jueces en lo civil.

Art. 4.° En los lugares de asiento de Corte en que hubiere mas de un juez de letras en lo civil, deberá presentarse á la Secretaría general de la respectiva Corte toda demanda ó jestión judicial que se iniciare y de que deba conocer alguno de dichos jueces, á fin de que el presidente del Tribunal designe el juez a quien corresponda su conocimiento.

Esta designación se hará asignando á cada causa un número de orden según su naturaleza y dejando constancia de ella en un libro llevado al efecto, que no podrá ser examinado sin orden del Tribunal.

Art. 5.° No obstante lo dispuesto en el artículo que precede, las jestiones que se suscitaren con motivo de un juicio ya iniciado y aquellos á que diere lugar el cumplimiento de una sentencia, se iniciarán y se juzgarán ante el juez que conoce del asunto á que se refiere.

Art. 6.° En la presentación de que trata el artículo 4.° podrá el interesado manifestar las causales de implicancia y las de recusación por razón de paren-

tesco que pudiere hacer valer en contra de alguno de los jueces de letras que debe conocer en el juicio.

El Tribunal apreciará prudencialmente la causal manifestada para el efecto de asignar el conocimiento de la causa al juez que corresponda.

Art. 7.° Un ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, comisionado al efecto por el Tribunal, hará el reparto de las causas existentes ante los jueces de letras en lo civil de este departamento, de modo que á cada Juzgado corresponda un número proporcional de causas.

Art. 7.° Esta ley empezará á rejir treinta días después de su publicación en el *Diario Oficial*.

Santiago., 31 de Agosto de 1894.—*Eleodoro Yáñez.*»

«Honorable Cámara:

Tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Todo médico que asista á un enfermo atacado de enfermedad infecciosa, estará obligado á dar parte de ella al Consejo de Higiene de la localidad, y en caso de no haber Consejo de Higiene, á la autoridad local. Esta declaración, que debe ser hecha por escrito, señalará la enfermedad, número de personas afectadas de ella y lugar de su residencia.

Art. 2.° Las enfermedades que obligan á esta declaración son las siguientes:

Difteria;
Viruela;
Rugeola ó sarampión;
Escarlatina;
Fiebre tifoidea y tifus;
Cólera morbus;

Y en general, cualquiera otra que, á juicio del facultativo, tenga carácter infeccioso.

Art. 3.° Esta declaración debe ser hecha dentro de las primeras veinticuatro horas después de haber visitado el enfermo ó enfermos.

Art. 4.° El Consejo de Higiene, por medio de uno de sus miembros ó de un Inspector Sanitario, practicará inmediatamente una visita de inspección y prescribirá las medidas necesarias para el aislamiento del enfermo y la desinfección del local habitado, procediendo, si fuere posible, de acuerdo con el facultativo que asiste al enfermo.

Art. 5.° Las medidas de desinfección y aislamiento se practicarán en el mismo lugar en que se encontrare el enfermo, el cual no podrá ser estraido sino con consentimiento de la familia ó en los casos en que ésta declarare no tener medios ó recursos para la debida atención de la enfermedad.

Art. 6.° La presente ley principiará á regir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Santiago, 1.° de Septiembre de 1894.—*R. Corvalán Melgarejo. — Eliodoro Yáñez. — Paulino Alfonso.*»

«Honorable Cámara:

Tengo el honor de someter á vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.° Sepáranse las funciones de los promotores fiscales del departamento de Valparaíso.

Art. 2.° Al más antiguo de los actuales funcionarios corresponderá ejercer las funciones de promotor fiscal en lo civil y de Hacienda; y al de más reciente nombramiento, las de promotor fiscal en lo criminal.

Santiago, 1.° de Septiembre de 1894.—*E. A. Fisher Rabio.*»

«Honorable Cámara:

El infrascripto, miembro de vuestra Comisión de Hacienda, inspirado en el más vivo deseo de contribuir á satisfacer la justa ansiedad que manifiesta el país desde tiempo atrás, por ver encaminado á una justa y razonable solución el gravísimo problema de nuestra situación económica y hallándose en desacuerdo con sus colegas de Comisión, ha creído de su deber dar cuenta á la Honorable Cámara, antes de que termine el período de sus sesiones ordinarias, de los trabajos de la Comisión y de las ideas particulares del infrascripto.

Mucho más satisfactorio habría sido poder presentar un informe que fuera la expresión del acuerdo de todos los miembros de la Comisión, ó siquiera de una considerable mayoría, pues, ya que esto no ha sido posible, á pesar de nuestro decidido i constante empeño por alcanzar este resultado, cumplo, en cuanto me es posible, en la esperanza de que, tomando la Honorable Cámara conocimiento del asunto, pueda resolver el problema de la manera que crea más conveniente para el país.

No he formado el informe que algunos miembros de la Comisión han acordado, con relación á ciertos puntos particulares, sobre los cuales, tal vez, sería fácil ponerse de acuerdo, por creer que ello no satisface las exigencias del país, que reclama de preferencia una solución pronta y franca, acerca del fondo de la cuestión.

Desde que se empezó á tomar conocimiento de los proyectos del Ejecutivo, encaminados á pagar á los empleados públicos una parte de sus sueldos en oro y á tomar algunas medidas acerca del pago de algunos derechos de aduana, surgió la cuestión de si convendría ó no gastar algunos millones de oro ó de metálico del que el Erario Nacional puede acopiar, en un objeto que no fuera directamente encaminado al pago de nuestros billetes de curso forzoso y vuelta al régimen de circulante metálico. Si antes del pago de los billetes gastamos ocho ó nueve millones de pesos de oro en otro objeto que el de la conversión, ¿no haría falta ese metálico para aquella operación? Los datos presentados por el señor Ministro de Hacienda manifiestan que esos ocho ó nueve millones de oro podrían obtenerse sin gravar los impuestos públicos con solo convertir en metálico una parte de las letras de cambio que se reciben en pago de ciertos impuestos de exportación y sin disminuir en nada los recursos en metálico destinados por leyes anteriores á la conversión de nuestro circulante fiduciario.

En vista de esto era natural preguntarse, ¿por qué no hacemos extensivo á todo el país el beneficio que hoy se nos propone solamente para los empleados públicos, adelantando un año ó más la fecha de la conversión y haciendo esta operación en términos que ocasionen los menores perjuicios que sea posible?

Se formuló entonces esta idea. Puesto que el primero de Enero de 1895 el Estado podría disponer de dieziocho millones de pesos de veinticuatro peniques de oro, y durante todo el año de 1895 se reunirían veinte y tantos millones más, inícese el curso metálico desde el 1.º de Enero de 1895, pagando el Fisco todos sus servicios que no sean de contratos onerosos estipulados en papel-moneda, como arrendamientos, compras de materiales y provisiones, etc., en moneda metálica y recibiendo el pago de las contribuciones que no deben pagarse en oro según la ley, en billetes ó en su equivalente en metálico según el precio de plaza. Los billetes que de esta manera se recibieran se incinerarían, y de este modo durante el curso del año de 1895 se habría recogido la mayor parte de los billetes inconvertibles, reemplazándolos en el mercado por moneda metálica, y al fin del año, la conversión se habría verificado casi en su totalidad de una manera paulatina que no tendría los inconvenientes de una conversión violenta en un día fijo.

Esta idea fué bien acogida, tanto por la generalidad de los miembros de la Comision como por el Ministro de Hacienda que se encontraba presente.

Pero como algunos creyeran que era posible que el valor del billete pudiera sufrir una alteración muy sensible en un espacio de tiempo demasiado corto ocasionando al comercio graves transtornos y dificultades, se propuso que el Estado pagara los billetes desde el 1.º de Enero de 1895, según una escala gradual ascendente en virtud de la cual cada mes se pagaría un penique y medio más, á fin de que principiando por doce peniques á los dieciocho meses se pagaría el billete á razón de veinticuatro peniques por peso.

En este estado de la discusión se manifestó por parte del infrascripto que á su juicio la mayor dificultad que entre nosotros encuentra la idea de volver al régimen metálico, no está en los recursos con que el Estado puede contar para verificarla puesto que las entradas de nuestro Erario, por causas especiales que todos conocemos, y que no hay motivos para suponer que no duren aun algunos años más, son muy superiores á nuestro gasto, la dificultad está en la situación que el alza violenta del valor de la moneda puede crear para las relaciones comerciales de los particulares. Si los que en el giro ordinario de los negocios contrajeron deudas recibiendo pesos de doce peniques tienen repentinamente ó en un breve espacio de tiempo que pagarlos con pesos de veinticuatro peniques, indudablemente que tienen delante de sí una espectativa de completa ruina, y es muy natural que á esa situación prefirieran el mantenimiento del estado actual de cosas con todas sus incertidumbres y temores, pero no destituídas de esperanzas. Una medida que salvara esta dificultad haría popular la conversión y removería los obstáculos que hoy encuentra la idea en la opinión pública.

Por la inversa, los capitalistas que tienen la espectativa de volver á tener pesos metálicos de valor doble del que hoy tienen los de papel, es natural que amen la ley de conversión actualmente en vigencia, y de este modo nos vemos hoy en presencia de una ley que es ruina para unos y lluvia de oro para otros, sin que aquéllos tengan culpa ni éstos merecimientos.

Se impone entonces al legislador que busca la justicia, la necesidad de tomar una medida salvadora para lo unos y moderadora para los otros.

La moneda de veinticuatro peniques fué adoptada con este fin, pero como el valor del billete ha bajado en términos de hacer ineficaz esa medida, y ahora no sería posible un procedimiento semejante, que, por otra parte, tiene en sí mismo gravísimos inconvenientes, creemos indispensable consultar una disposición que salve la dificultad directamente prescribiendo que las obligaciones de los particulares, contraídas durante la vigencia del curso forzoso sean pagadas, ó bien con los mismos billetes ó con moneda metálica con un descuento razonable que sería fijado por la misma ley.

Lo que más se acercaría á la justicia sería que cada obligación fuera solucionada con el valor real que tenía el billete al tiempo de contraerse; pero como esto daría lugar ó sería ocasionado á producir infinitas cuestiones para fijar el valor del billete en la época de contraerse las obligaciones, creemos que lo único práctico sería fijar un valor determinado como de quince peniques por peso, que evitando que los unos se sientan gravemente perjudicados no anule por completo las espectativas de los otros.

Aceptadas por algunos esta idea, no tuvo, sin embargo, mayoría suficiente.

De esta manera ha visto la Comisión llegar el día en que debe clausurar sus sesiones sin que haya podido llegar á ningun acuerdo respecto á los principales puntos de esta gravísima cuestión.

En vista de esto algunos miembros creyeron conveniente informar acerca de algunos puntos particulares, como la garantía de los billetes de Banco, la manera de cobrar los derechos de exportación del salitre, etc.

El infrascripto estimando esos puntos como secundarios, ha creído de su deber informar separadamente, proponiendo un proyecto que, consultando las ideas que he desarrollado ligeramente, pueda servir de base á una tranquila y razonada discusión.

Comprende este proyecto, á más de las ideas enunciadas, una reforma más á la ley de 26 de Noviembre de 1892 en lo relativo á la moneda que en adelante haya de servir para las transacciones comerciales, reforma que no alcanzó á ser propuesta en la Comisión, pero que creo indispensable y urgente proponer por dos razones: la primera, porque siendo nuestro país productor de plata, es ofender á la industria nacional privar á este metal de uno de los usos á que se le destina en el mercado, lo cual tiende á disminuir el pedido y por lo tanto contribuye á depreciarlo. Esto hace la ley de 1892, creando moneda de plata únicamente como divisionaria. La otra razón es que no pudiendo establecerse una relación legal fija entre el oro y la plata, porque el valor intrínseco de esta última varía siempre con proposiciones muy diversas de las variaciones de valor que experimenta el oro, hay necesidad de respetar el valor comercial de uno y otro, pues de otra manera cuando la relación legal entre ellos no sea igual á la relación que le da el comercio, la que conserve mayor valor comercial tendrá que desaparecer del mercado, convirtiéndose en artículo de esportación como sucedió con nuestra an-

gua moneda de oro cuando comenzó á bajar el precio de la plata.

Por estas consideraciones propongo también algunos artículos encaminados á mejorar nuestro sistema monetario, y á dar forma á todas estas ideas va encaminado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

«Art. 1.º Desde el 1.º de Enero del próximo año de 1895 el Estado pagará á los empleados públicos y hará los demás servicios públicos en moneda de plata de veinticinco gramos por peso ó de oro por valor equivalente.

Se exceptúan los pagos que prevengan de contratos, los cuales serán pagados en la moneda estipulada, á falta de estipulación, de la manera que se establece en el artículo 3.º para los contratos celebrados entre particulares.

Art. 2.º Las contribuciones que por una ley especial no deban pagarse en oro ó letras de cambio, serán pagadas con billetes fiscales, ó con su equivalente en moneda metálica, según el valor medio que aquéllas hayan tenido durante el mes anterior, valor que será determinado mensualmente por el Presidente de la República.

Art. 3.º Desde el 1.º de Enero de 1895 los contratos celebrados entre particulares durante los años 1891 y siguientes hasta el 31 de Diciembre del año actual, podrán ser pagados ó con billetes de curso orzoso ó con moneda metálica, estimando cada peso de papel equivalente á setenta y cinco centavos de pesos de plata ó su equivalente en oro según el precio corriente.

Art. 4.º Los contratos de fecha anterior á la espresada en el artículo precedente deberán ser pagados con el peso de plata de veinticinco gramos de que trata esta ley.

Art. 5.º En todo contrato se espresará la clase de moneda en que debe cumplirse la obligación, y cuando nada se dijere se entenderá que la palabra peso se refiere al de veinticinco gramos de plata.

Art. 6.º Habrá tres clases de moneda de oro, denominadas cóndor, doblón y escudo con la ley de once duodécimos de fino.

El cóndor tendrá el peso de diez gramos, y contendrá nueve gramos trescientas treinta y tres diez milésimas de gramo de oro fino y seis mil seiscientas sesenta y seis diez milésimas de aleación.

El doblón tendrá el peso de cinco gramos, y contendrá cuatro gramos seis mil seiscientas sesenta y siete diez milésimas de gramo de oro puro y tres mil trescientas treinta y tres diez milésimas de aleación.

El escudo tendrá el peso de dos gramos, y contendrá un gramo ochenta y seis mil seiscientos sesenta ocho cien milésimas de gramo de oro puro y mil rescientos treinta y tres diez milésimas de aleación.

Art. 7.º La tolerancia en feble y fuerte de las monedas de oro será de dos milésimas en la ley; y en el peso, uno por mil en los cóndores y dos por mil en los doblones y escudos; y por pieza, quince milíamos novecientos setenta y seis milésimos de milíramos novecientas setenta y seis milésimas de migramo en el cóndor y el doblón, y siete milígramos novecientos ochenta y ocho milésimos de milígramos en el escudo.

Art. 8.º Habrá cuatro clases de moneda de plata de cien centavos, que se denominará peso, de veinte, de diez y de cinco centavos, con ley de ochocientos treinta y cinco milésimos de fino.

El peso de plata tendrá veinticinco gramos, la moneda de veinte centavos cinco gramos, la de diez centavos dos gramos noventa y cinco centésimos de gramo, y la de cinco centavos un gramo veinticinco centésimos de gramo.

Art. 9.º La tolerancia en feble y fuerte de las monedas de plata será de cuatro milésimos en la ley, y en el peso, de tres por mil para las monedas de un peso; de cinco por mil para las de veinte centavos; de siete por mil para la de diez centavos, y de diez por mil para las de cinco centavos.

La tolerancia en el peso por cada pieza será: de sesenta milígramos para los pesos; de veinte milígramos para las monedas de veinte centavos; de catorce milígramos para las de diez centavos, y de diez milígramos para las de cinco centavos.

Art. 10. El cóndor tendrá el diámetro de 28 milímetros, 22 el doblón y 17 el escudo.

El peso de plata tendrá el diámetro de 35 milímetros, 21½ milímetros la moneda de veinte centavos, 17 la de diez y 14½ la de cinco.

Art. 11. En las monedas de oro se estampará el escudo nacional, y en su reverso el busto de la República, y emblema ó lemas accesorios, las palabras «República de Chile», el valor en letras y el año de la amonedación en cifras.

En las monedas de plata se estampará un cóndor y en el reverso una orla de laurel, dentro de la cual se inscribirá el valor en letras. También se estamparán emblemas ó lemas accesorios, las palabras «República de Chile» y el año de la acuñación en cifras.

El Presidente de la República fijará por una sola vez el molde de los cuños.

Art. 12. Nadie será obligado á recibir más de cien pesos en moneda de plata. Si se hubiere estipulado sumas mayores que la estipulada en pesos de plata, siempre podría el acreedor exigir y el deudor pagar con moneda de oro, estimada según su valor comercial con relación á la plata el día del pago.

Art. 13. El Estado recibirá, recogerá, y resellará, sin cargo para el último poseedor, las piezas de moneda cuya estampa, en todo ó en parte, hubiere desaparecido ó que hubiere perdido su peso legítimo en razón del uso natural.

Las piezas voluntariamente dañadas perderán su curso legal.

Art. 14. La amonedación de plata se hará exclusivamente por el Estado y una ley especial determinará su cantidad.

Art. 15. Se deroga la ley de 26 de Noviembre de 1892.—Santiago, 31 de Agosto de 1894.—*Carlos Vicente Risopatrón.*

5.º De cuatro solicitudes particulares:

Una de los señores Velázquez y Zukoviski en la que piden liberación de derechos de internación para unas telas impermeables destinadas á una fábrica de impermeables.

Otra del ex-soldado don Hilario Llantén, en la

que pide se le rehabilite para iniciar su expediente de invalidez en conformidad á la ley de 22 de Diciembre de 1881.

Otra de los señores Theodoro D. Lockin y Adolfo Gaete Sotomayor en la que piden se les conceda el uso de las aguas del río Mapocho por el término de treinta años y otras concesiones para la instalación de una fábrica de alumbrado eléctrico.

Y la última de doña María Teresa Lebbé, viuda de Guilardi, en la que pide devolución de antecedentes acompañados á una solicitud presentada por su esposo.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se ha dado cuenta de una solicitud en que se pide la devolución de algunos documentos. Si no hubiera oposición, se haría la devolución en la forma acostumbrada.

Acordado.

Como probablemente será ésta la última sesión de este período, podría quedar autorizada la Mesa para tramitar todos los asuntos que despache la Cámara sin esperar la aprobación del acta de la presente sesión.

Si no hay inconveniente por parte de los señores Diputados, así se hará.

Acordado.

Existen en Secretaría muchos documentos pedidos durante el actual período de sesiones por los señores Diputados. Entre éstos algunos son originales y otros son copias.

Si no hubiera inconveniente por parte de los señores Diputados podría quedar autorizada la Mesa para devolver los documentos originales. Estos pertenecen á diversos archivos que se encuentran ahora incompletos por estar en la Secretaría de la Cámara.

Si no se hace observación, quedará así acordado.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Copiapó.

El señor ROBINET.—Formulo dos indicaciones que espero ha de aceptar la Cámara.

La primera es para pedir preferencia para un proyecto de suplemento, despachado ya por el Honorable Senado, correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública, que consulta 4,000 pesos para adquirir material escolar y hacer algunas reparaciones urgentes en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Preceptoras del Sur.

La falta de estas construcciones perturba notablemente la marcha regular de ese establecimiento y estoy cierto que, si se encontrara presente el honorable Ministro de Instruccion Pública, habría solicitado de esta preferencia, que yo pido ahora, fundándome en el conocimiento personal que de esas necesidades tengo.

Además de esta indicación voy también, señor Presidente, a formular una segunda—alentado por el buen suceso que tuvo la sesión de anoche!—para que la Cámara acuerde celebrar una sesión especial en la noche de hoy destinada á las solicitudes industriales y particulares.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La segunda hora de la presente sesión, por acuerdo anterior de la Cámara, está destinada á las solicitudes particulares.

El señor BUNSTER.—He pedido la palabra, señor Presidente, para un asunto que es doloroso para mí, y más aun tratándose de la persona que luego nombraré. Pero algunos honorables colegas del partido radical me han enseñado á mirar estas cosas solamente como laudables y patrióticos propósitos y nada más.

Aunque ahora se tratará de un Diputado radical, no dudo, sin embargo, que esos honorables colegas á que antes me he referido, mirarán con verdadero placer el reclamo que voy á entablar sobre otra probable inhabilidad de un miembro de esta Cámara, por tratarse nuevamente de seguir depurando los poderes sobre los cuales pudiera haber duda ó alguna sombra.

Dice el inciso 2.° del artículo 5.° de la Constitución lo siguiente:

«El cargo de Diputado es gratuito é incompatible con el de municipal y *con todo empleo público retribuido y con toda función ó comisión* de la misma naturaleza. El electo debe optar entre el cargo de Diputado y el empleo, funcion ó comisión que desempeñe, dentro de quince dias, si se hallare en el territorio de la República, y dentro de ciento, si estuviere ausente. Estos plazos se contarán desde la aprobación de la elección. A falta de opción declarada dentro del plazo, el electo cesará en su cargo de Diputado.»

Ahora bien, señor Presidente, tengo conocimiento que el honorable Ministro de Industria i Diputado por Taltal, señor don Manuel Antonio Prieto, fué nombrado perito tasador de la Municipalidad de Santiago para avaluar ciertos terrenos urbanos o rurales que necesita esta corporación para su agua potable. Este nombramiento fué hecho antes de las elecciones del 4 de Marzo, pero el honorable señor Prieto no ha renunciado a la comisión remunerada que se le confirió y funcionó antes de las elecciones y ha seguido funcionando después de la aprobación de sus poderes de Diputado: sigue funcionando hasta hoy, según he tenido ocasión de convencerme.

Aun más, se me asegura que en Abril ó Mayo último recibió parte de la remuneración á que él tiene derecho por su nombramiento de perito-tasador.

Hago, pues, indicación, señor Presidente, para que se oficie á la Ilustre Municipalidad de Santiago á fin de que envíe á la mesa de esta Honorable Cámara todos los antecedentes sobre la materia, comprobantes de remuneraciones pagadas, etc., etc.

Repito que me es doloroso hacer esta indicación, pero yo creo de mi deber hacerla.

Ya que estoy con la palabra, señor Presidente, quisiera saber si han llegado á la Mesa las copias de los diez ó más expedientes de procesos criminales en contra del señor Bruce, pedidos por el honorable señor Lamas hace ya tanto tiempo.

Cuando se trataba de la interpelacion Bruce del señor Walker Martínez, recuerdo que muchos Diputados liberales (si no casi todos) votaron en contra de la proposición del honorable señor Walker *solamente* en vista de un compromiso real o moral del honorable Ministro de Hacienda en que se comprendió

claramente que el señor Bruce sería separado de su puesto ó se le exigiría su renuncia inmediata.

Como esto no ha sucedido hasta ahora, y parece que ni sucederá, he creído del caso tomar el único camino que nos queda por ahora sobre ese desgraciado asunto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Me dice el señor Secretario que no han llegado las copias de los expedientes á que Su Señoría se refiere.

En discusión la indicación formulada por el honorable Diputado por Collipulli.

A este propósito, me permito observar á Su Señoría que el órgano con que la Cámara mantiene sus relaciones es el Ministerio.

Según la indicación de Su Señoría, debería pedirse los antecedentes á que Su Señoría se ha referido á la Municipalidad de Santiago, y como la Cámara para este efecto solo se comunica con el Ministerio del Interior, podría hacerse esta ligera modificación á la indicación que ha formulado, si Su Señoría no se opone.

El señor BUNSTER.—Agradezco á Su Señoría la modificación que ha hecho á mi indicación.

El señor RIESCO (Ministro de Hacienda).—Han llegado del Senado, señor Presidente, varios proyectos de suplementos, correspondiente uno al Ministerio de Hacienda y cuatro ó cinco al de Justicia é Instrucción Pública, uno de los cuales es al que se ha referido el honorable Diputado por Copiapó.

Yo rogaría á la Cámara que se sirviera acordarles preferencia.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable señor Ministro de Hacienda.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN (Ministro de Guerra y Marina).—Voy á agregar, señor Presidente, á las peticiones hechas por mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, otras dos peticiones de preferencia.

Ha llegado á la mesa de esta Honorable Cámara un proyecto despachado por el Honorable Senado, destinado á aumentar en dos compañías más la dotación del Regimiento número 4 de Caballería. También se encuentra sobre la mesa de esta Honorable Cámara un proyecto de suplemento al Ministerio de mi cargo por el cual se piden los fondos necesarios para pagar una maquinaria para fabricar cartuchos encargada á Europa y que ya está pronta para ser remitida á Chile, esperándose únicamente que el Gobierno tenga los fondos necesarios para cubrir su valor.

Pediría á la Cámara que acordara discutir estos proyectos inmediatamente después del que complementa la ley de amnistía.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión las indicaciones formuladas por el señor Ministro de Guerra.

El señor DELANO (don Alfredo).—Hago indicacion, señor Presidente, para que se dé preferencia y se exima del trámite de Comisión á un proyecto de ley despachado por el Honorable Senado, relativo á una solicitud en que pide pensión de gracia una hija de un capitán de la independencia, señor Labbé.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Debo advertir al honorable Diputado que por ley no puede suprimirse el trámite de informe de Comisión en negocios relativos á solicitudes particulares; de manera que la indicación formulada por Su Señoría es contraria á la ley.

El señor DELANO (don Alfredo).—No insisto, señor Presidente.

El señor ALFONSO.—Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Ovalle.

El señor ALFONSO.—La pido, señor Presidente, exclusivamente para formular indicación á fin de que la Cámara acuerde nombrar una comisión de su seno para que inspeccione los procedimientos de la mesa de Renca, en el evento de que se renueve la elección, en conformidad al acuerdo tomado anoche por la Cámara.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusión la indicación formulada por el honorable Diputado por Ovalle, conjuntamente con las que lo están ya.

El señor ROBINET.—Como acaba la Cámara de oírlo, los señores Ministros de Hacienda y de Guerra han formulado diversas indicaciones de preferencia, y como no falta más que una hora escasa para que entremos á la orden del día y en ella debe la Cámara ocuparse del despacho de las solicitudes particulares, creo que no vamos á tener tiempo de terminar todos los negocios pendientes para los cuales se ha concedido preferencia.

Por esta causa, me parece indispensable insistir en la indicación que formulé para que celebremos sesión en la noche de hoy en la forma en que primeramente la había hecho: esto es, para que se trate en la primera hora de las solicitudes industriales pendientes y en la segunda de las solicitudes particulares, dejando la actual sesión para discutir el proyecto de retiro de los militares y el suplemento que concede fondos a la Escuela Normal del Sur.

El señor CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente, sólo para hacer presente que nosotros aceptamos la indicación que ha formulado el honorable Diputado por Ovalle, señor Alfonso. No tenemos otro interés en esta cuestión que las cosas se hagan correctamente y que sea el verdadero elegido por el pueblo elector el que venga á ocupar un asiento en esta Honorable Cámara.

Es costumbre que estas comisiones se compongan de miembros de todos los partidos políticos representados en la Cámara; pero, como nosotros no tenemos interés alguno en esta cuestión, rogaría al señor Presidente que se sirviera excusarnos de formar parte de la Comisión parlamentaria que presidirá las elecciones que se repitan en la mesa de Renca.

El señor PRIETO (Ministro de Obras Públicas).—Voy á decir sólo dos palabras, señor Presidente, respecto de la insinuación que se ha hecho de la inhabilidad que puede afectar al Diputado de Taltal, á consecuencia de una comisión que le ha sido confiada por la Ilustre Municipalidad de Santiago.

El año pasado tuve el honor de ser designado por la Municipalidad de Santiago para informar como perito en ciertas cuestiones relativas al servicio de agua potable y presenté informe tanto sobre las aguas de Vitacura como sobre las de la quebrada de Ramón. Uno de los informes que me pidió la Municipalidad

de Santiago, lo expedí antes de entrar en mis funciones de Diputado. En cuanto al otro informe que se me ha pedido por la misma Corporación, no lo he expedido porque no he estudiado ni aceptado la comisión con que se me ha querido honrar. No tengo, pues, actualmente comisión alguna que pueda inhabilitarme para continuar representando ante esta Honorable Cámara á los electores de Taltal.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Rogaría al señor Ministro del Interior que se sirviese dar al Gobernador de Parral las instrucciones necesarias para que las próximas elecciones que allá deben verificarse no tropiecen con dificultades que pudieran hacerlas imposibles.

Tengo noticia de que no existen en ese departamento los útiles indispensables para hacer la elección, como ser pupitres, urnas, etc., y, como á la autoridad encargada por la ley para entregar estos útiles á las juntas electorales, no sería posible imponerle la obligación de que los mandara hacer, creo que el señor Ministro debería dar instrucciones al Gobernador, lo cual no sería difícil, pues podrían pedirse á alguno de los departamentos vecinos.

Rogaría también al señor Ministro que tomara en este caso una medida análoga á la que se tomó en Valparaíso respecto de los lugares en que se expenden licores, porque, siendo posible que se susciten algunos desórdenes, á causa del entusiasmo natural de la gente en estos casos, se evitaría así que éstos fueran mayores.

Rogaría, finalmente, á Su Señoría que diera orden para que fuera á Parral, para ese día, fuerza de línea, no para resguardar el orden sino para que se pongan dos ó tres soldados á la disposición de los presidentes de las juntas electorales, porque la fuerza de policía que allí hay, es muy escasa y apenas alcanza para resguardar el orden público.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior).—No habrá inconveniente alguno por parte del Gobierno para hacer todo lo que el honorable Diputado indica.

El señor OSSA.—Ya que se encuentra presente el señor Ministro de Obras Públicas, me voy á permitir hacer á Su Señoría una petición.

El crudo invierno ha causado en las calles de San Carlos perjuicios que la Municipalidad, á causa de la escasez de sus rentas, no puede remediar. Por esto he recibido diversas insinuaciones de vecinos de esa localidad para que pida al señor Ministro que dé las órdenes del caso para que se manden algunas carradas de ripio con el objeto de componer las calles de esa ciudad.

Sabe la Cámara cuán escasa de recursos se encuentra esta Municipalidad que ha tenido que llegar al extremo, en el año anterior, de pedir al Honorable Senado el permiso respectivo para contratar un empréstito porque no tenía siquiera con que pagar á sus empleados.

Yo me permito hacer esta petición al señor Ministro, porque no se sabe cuándo será despachado por el Congreso el proyecto que pende de su consideración y que tiene por objeto dar cumplimiento al artículo 54 de la ley de municipalidades que establece la forma y la cantidad con que el Gobierno debe contribuir al sostenimiento de los servicios comunales, cantidad que vendrá á sacar á algunas municipalidades de los apuros pecuniarios en que hoy se encuentran.

Igual petición hago á Su Señoría para la casa de corrección de la ciudad de Chillán.

El señor PRIETO (Ministro de Obras Públicas).—Atenderé con gusto las peticiones que me ha dirigido el honorable Diputado y me pondré al habla con el señor director de los ferrocarriles para hacer lo posible en el sentido que Su Señoría ha indicado.

El señor OSSA.—Agradezco al señor Ministro la buena voluntad con que ha acogido mi petición, y espero que haga cuanto sea posible en el sentido que he espresado.

El señor BAÑADOS ESPINOSA.—Voy á hacer al señor Presidente la misma petición que le ha hecho el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, para que se sirva eximirnos á nosotros de formar parte de la Comisión á que se ha referido el honorable Diputado por Ovalle, porque nosotros no tenemos interés en el resultado de la elección que se deberá verificar en Renca.

El señor PRIETO (Ministro de Obras Públicas).—En una sesión pasada, el honorable Diputado de Valparaíso, señor Fischer, manifestó la conveniencia que habría en establecer los boletos de temporada por el ferrocarril del Estado, entre Valparaíso, Quillota y los pueblos intermedios.

A propósito de esta observación, debo decir que el Gobierno ha nombrado una comisión compuesta de miembros de esta Cámara y del Senado, de industriales, comerciantes y otras personas interesadas en el envío de mercaderías por los ferrocarriles del Estado para que se ocupe de estudiar una reforma completa de las tarifas que actualmente existen para satisfacer las justas exigencias del público y hacer una rebaja, tanto en el flete de carga como en el de pasajeros. La Comisión se ocupa desde hace ocho días en el estudio del asunto que se le ha encomendado, y en las sesiones de ella á que he tenido el honor de concurrir he podido notar el buen propósito que la anima y que me permite esperar que en poco tiempo presentará el resultado de sus trabajos.

Imposible es por el momento acceder á la petición del honorable Diputado de Valparaíso. Se trata por ahora de hacer una revisión completa de las tarifas de los ferrocarriles, procurando equilibrar las entradas del ramo con los gastos que él ocasiona, y bajar los fletes que deben pagar ciertas mercaderías alzando el que pagan otras. Todo esto, como ve Su Señoría, requiere un largo estudio, pero traerá para el país resultados muy favorables.

Tan pronto como ese trabajo haya terminado, procuraré satisfacer algunos deseos que se me han manifestado, y muy especialmente el que ha formulado el honorable Diputado de Valparaiso.

El señor FISHER.—Agradezco al señor Ministro de Industria y Obras Públicas la contestación que ha tenido a bien dar a la pregunta por mí formulada i estimaré á Su Señoría comunique á la comisión encargada de fijar por los Ferrocarriles del Estado la tarifa de fletes y pasajes, las solicitudes presentadas al Ministerio y las observaciones que he tenido el honor de formular en la Cámara.

Tengo la convicción, señor, que teniendo presente

lo que hemos pedido, la comisión consultará el interés de las poblaciones á que me he referido.

Y ya que tengo la palabra, me voy á permitir hacer una petición al honorable Ministro del Interior. He recibido el encargo de numerosos vecinos, tanto nacionales como extranjeros, de Punta Arenas, de pedir al Gobierno y á los poderes públicos se les dé cumplimiento á lo dispuesto en la ley órganica de municipalidades, que, bajo el número 195, dispone se establezca una comuna en ese territorio.

Mientras en el resto de la República se ha dado cumplimiento á esa ley creando las comunas en ella contemplada aun en puntos cuya insignificante población y escasos recursos hacen temer de ella el buen resultado que se espera, Punta Arenas, que cuenta con más de tres mil habitantes, i que por su situación alejada del resto del país, necesita más que cualquiera otra de una administración local propia, aun no la tiene.

Si como se me ha dicho, señor Presidente, las razones que han existido para no cumplir con lo dispuesto en la ley instalando la Municipalidad en esa localidad, es el no estar formado el registro electoral, rogaría al honorable Ministro tomase las disposiciones convenientes para que ello se realizara cuanto antes y pueda entrar la comuna de Punta Arenas á gozar de los beneficios de una administración propia.

El señor MAC-IVER (Ministro del Interior) — Se ha pensado en subsanar la falta de Municipalidad en Punta Arenas, en la forma de un proyecto que está pendiente en el Senado sobre creación del departamento de Magallanes. El Gobierno está imposibilitado, por el momento, para atender aquella necesidad, porque en aquel territorio no hubo elección ni existen registros. En todo caso, se prestará á este asunto la atención debida á fin de que el Congreso pueda resolverlo lo más pronto posible.

El señor PLEITEADO.—Ha oído la Cámara, honorable Presidente, la petición que ha hecho el honorable Presidente, la petición que ha hecho el honorable Diputado por Santiago, señor Concha, que hablando á nombre de sus colegas conservadores desea que se excuse á los miembros de ese partido de formar parte de la comisión, que, en caso de aprobarse la indicacion del señor Alfonso, debe ir á presidir la repetición de la elección en la subdelegación 14.ª rural del departamento de Santiago.

También ha oído la Cámara una petición análoga del honorable Diputado por Illapel, señor Bañados Espinosa.

Estos dos honorables colegas que han pedido que se les excuse á ellos y á sus amigos políticos de entrar en la comisión, han fundado su petición en el hecho de encontrarse ellos desligados de todo interés en el resultado de la elección que se va á verificar.

Yo, por mi parte, me opongo á esta especie de renuncia que quieren hacer nuestros honorables colegas. Creo que la comisión que ha de ir á Renca á verificar la elección que se va á repetir, debe desempeñar cierto papel de juez para dar su fallo sobre los procedimientos electorales. Siendo así, se deben nombrar de preferencia Diputados conservadores y liberales-democráticos para que formen parte de la comisión, porque ellos se encontrarán en mejor situación que nadie para desempeñar el papel de jueces, no teniendo interés alguno, como lo han expresado, ligado á la lucha que se va á librar en las urnas.

Como lo he significado, señor Presidente, lo que me determina á oponerme á la renuncia de los señores Concha y Bañados Espinosa es precisamente la razón que Sus Señorías han tenido para hacerla.

Aun más, honorable Presidente, y siento decirlo, parece que en la realidad existe cierta contradición entre las palabras del honorable señor Concha y los hechos. Al menos, es algo que flota en la atmósfera el que los conservadores no están tan desinteresados en la repetición de la elección en la mesa de Renca; hay voces que dicen que, por el contrario, tienen en ella un interés muy vivo.

Estas mismas voces coinciden y han sido confirmadas por la actitud de los señores Diputados conservadores, tratándose de esta misma elección de Santiago.

Así, nos hemos encontrado con que los demás partidos, cada vez que se ha tratado de esta reclamación de nulidad de Santiago, como de la generalidad de las otras, han votado divididos, teniendo uno de sus miembros una opinión y otros otra; ha sido, como se dice en términos parlamentarios, un debate abierto, en que cada uno ha votado según su leal saber y entender.

Pero esto no ha pasado con los Diputados conservadores, que han dado pruebas de una disciplina absoluta y rigorosa, han votado siempre iguales y han pensado siempre con entera uniformidad.

Al tratarse de esta misma elección de Santiago, que, según dicen Sus Señorías, les interesa tan poco, han votado con curiosa igualdad, y en la votación de anoche, ni uno solo de sus votos se perdió. Aun más: en este asunto ha habido una ocurrencia muy interesante: había sobre la reclamación contra la elección de Santiago, un informe firmado por dos señores Diputados conservadores, los cuales decían que la Cámara debía declarar Diputado electo por Santiago al señor Bascuñán Santa María. Sin embargo nos encontramos con que, llegado el caso de votar, todos los Diputados conservadores, cuyas filas se veían compactas, votan exactamente de la misma manera, y aquellos otros dos Diputados no se hallan presentes.

Este fenómeno, para los que hemos estado algún tiempo en esta Cámara, no puede ser sorprendente. Sería necesario que fuésemos muy candorosos para que el hecho no causara extrañeza. Por mi parte, yo no me sorprendo de esto, ni me sorprendería de cosas más graves. Si mañana se pidiese la exclusión de un Diputado cuyos poderes estuviesen aprobados ya y si esa exclusión se votase, yo lo deploraría, pero no me sorprendería.

Creo que hay antecedentes para formarse idea cabal de los procedimientos que emplean y de la manera como entienden sus procedimientos algunos partidos que tienen representación en esta Cámara. Esta conducta que anoche observaron los señores Diputados conservadores no es nueva en ellos; tiene, en su historia, más de un precedente; es éste un juego, si se me permite la expresión, que ya se ha hecho en otras ocasiones.

En la legislatura pasada, cuando se trató de los poderes que acreditaban al señor Letelier como Diputado por Talca, dos señores Diputados conservado-

res presentaron un informe diciendo que el señor Letelier era el Diputado. Sin embargo, cuando llegó el momento de votar, los honorables Diputados conservadores votaron, con toda uniformidad, en el sentido de que el señor Letelier no era tal Diputado, i sucedió entonces lo mismo que sucedió anoche: aquellos dos Diputados que habían firmado el informe, no asistieron á la votación.

Hay, pues, un conjunto de antecedentes que nos permiten ó, más bien dicho, nos obligan á formar la convicción íntima de que todos estos votos de los señores conservadores, votos uniformes, parejos, sin una dispersión, obedecen á una resolución previa, y esta resolución previa se adopta teniendo en vista (creo poder afirmarlo sin temor de ser desmentido) un interés político, como quiera que se trata de los actos de un partido político.

Por mi parte, estoy perfectamente seguro de que, repetida la elección en la mesa de Renca, veremos tomar intervencion activa en ella á los señores conservadores. Estos se encuentran desinteresados en esta elección sólo en cuanto ellos no tienen un candidato propio, de sus filas; pero tienen interés en que triunfe y apoyarán decididamente á un candidato que cuente con sus simpatías, aunque sean momentáneas. Estoy seguro de que los veremos batallar activamente en favor de tal ó cual candidato. Ya la opinión señala, por lo menos, cuál será ese candidato. Y si yo repito esto aquí, si yo me hago eco de estos rumores aquí, es para que nuestros electores, para que el público en jeneral no continúe diciendo que, cuando todos ven i saben lo que está pasando, sólo lo ignoramos nosotros, es decir, los que menos deben ignorarlo, puesto que nosotros nos hallamos en el mismo teatro de los sucesos.

Por eso repito que, en la nueva elección que se prepara, veremos á las huestes conservadoras librar batalla por alguno de los candidatos, por un candidato que tal vez no sea el señor Matte: al menos, así lo deja presumir el rechazo con que recibieron la indicación subsidiaria que tuve la honra de formular anoche.

Y la lucha será tenaz: el honorable señor Bascuñán tiene, á mi juicio con justísima razón, el convencimiento de que es él el octavo Diputado pon Santiago. Yo creo que él tiene razón para creer que todas estas largas discusiones, que todas las variadas peripecias de este larguísimo debate, no han tenido otro objeto que ver modo de ocultar el espíritu, de desvirtuar la verdad de la manifestación de la voluntad de los electores.

Entiendo, pues, que mi honorable colega se presentará en la nueva elección como candidato, y espero, tengo la seguridad de que en esa elección el pueblo de Santiago, que eligió ya al señor Bascuñán, confirmará su veredicto anterior, hará respetar su supremo y respetable derecho y manifestará enérgicamente que la expresión de su voluntad soberana no puede ser desconocida ni burlada por mezquinas consideraciones de conveniencia política ni por acomodos momentáneos de ciertos grupos ó personas.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor CONCHA.—Pido la palabra.

El señor WALKER MARTINEZ.—Hablaré después del señor Concha.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Concha.

El señor CONCHA.—Deberé dar alguna contestación á los cargos que con calor nos dirigía el señor Diputado por Temuco.

Yo me explico ese calor en Su Señoría, no repuesto aún de la molestia que le produjeran las votaciones de la mayoría de hoy. Pero el señor Diputado, si ha sido ardiente, no ha sido justo. Esos cargos tan graves, esas declamaciones tan apasionadas, esos juicios tan severos no los debió Su Señoría descargar tan solo en nuestra contra.

¿Por qué Su Señoría se fastidia de que los conservadores votemos indicaciones formuladas por Diputados que forman en la fila del señor Diputado de Temuco?

Molesto Su Señoría con la pérdida de sus deseos ó de sus convicciones en la elección de Santiago, no la emprende por parejo contra sus vencedores, á quienes divide con cuidado, para increpar á los unos y callar ante los otros.

El señor PLEITEADO.—¿Me permite el señor Diputado?.....

El señor CONCHA.—Nó, señor; necesito fijar mis ideas con tranquilidad. No me interrumpa Su Señoría, así como no le he interrumpido yo cuando hablaba.

El señor PLEITEADO.—Está muy bien, señor Diputado.

El señor CONCHA.—La unidad con que los Diputados conservadores nos pronunciamos anoche nos era increpada como un delito por el señor Pleiteado, y de esta unidad deducía Su Señoría consecuencias extrañas y hasta vergonzosas.

No quiero contestar el cargo y me limito á decir al señor Diputado tan puritano y escrupuloso en la materia, que ese mismo delito, esa misma unanimidad se pudo observar entre los liberales, en los radicales y en los democráticos de esta Cámara.

Pero, éstos no merecen la censura del honorable señor Pleiteado.

No concibo lójica tal; ni puedo combinar tan severa estrictez con tan bondadoso silencio.

Correcto en unos, crimen en otros: tal es el juicio sereno que merece al señor Diputado de Temuco la votación de anoche.

Más aun: si el honorable señor Pleiteado cree injusta la declaración de nulidad de la mesa de Renca, ¿por qué nos censura por ello á nosotros? ¿Quién formuló la indicación para declarar esa nulidad? ¿Partió acaso tal indicación de estos bancos?—Nó, señor: partió de los mismos bancos en que se sienta Su Señoría: partió de los bancos liberales.

También nos decía el señor Diputado que el que habla y mis amigos hacíamos mal en desinteresarnos en la votación de la mesa cuya nulidad declaramos, en nombre de que no teníamos allí amigos comprometidos.

Justamente, decía el señor Diputado, porque no tenéis interés, es que debéis ir á inspeccionar las funciones de la mesa de Renca. Yo agradecería á Su Señoría la muestra de confianza que nos dispen-

saba y la apelación que hacía á nuestra imparcialidad. Llegué hasta creerla sincera; pero á renglón seguido nos decía el mismo señor Diputado, que creía en nuestro desinterés, que no veía nuestra imparcialidad, y que, al contrario, teníamos candidato de nuestras afecciones por el cual haríamos campaña tenaz y porfiada, agregando que eran bien conocidos nuestros propósitos subterráneos. ¿A cuál de estas dos ideas debo prestar fe?

Primero se nos llama jueces en nombre de que somos garantía de imparcialidad; después se nos dice que somos ardientes partidarios de una candidatura y que para servirla no retrocedemos ante nada.

Otro grave delito, por nosotros cometido, en el supuesto apoyo que Su Señoría presume habremos de otorgar á un candidato liberal.

Jamás creí que de un banco liberal se enrostrará el partido conservador como falta grave el que viniera á favorecer con sus votos á un miembro del partido liberal.

Esto es honroso, tanto para un hombre como para un partido. Ayer no más se celebraba en Valparaíso un acuerdo por el cual el partido liberal ofrecía los votos al partido conservador de una comuna.

Hoy se nos increpa porque se teme que en la mesa 14.ª los conservadores vamos á votar por un liberal.

Extraña situación es ésta en la que liberales censuran á conservadores porque éstos apoyan á aquéllos.

¿O es que son mayores los odios dentro de la casa propia, que con los francos y reconocidos adversarios?

Punto es éste que no me corresponde resolver y otros deberán meditar.

No deberá extrañar el señor Diputado el voto que dimos ayer á la indicación del señor Diputado por Curepto.

Nuestra resolución ha podido indignar al señor Diputado por Temuco, pero no así al resto de nuestros honorables colegas porque votamos ayer lo mismo que habríamos hecho en ocasión anterior.

Cuando se trató de las elecciones de Elqui, se encontró que en esa única mesa había disconformidad entre el sóbre y los paquetes; y el que habla, miembro de la Comisión informante, propuso, con fecha 7 de Junio, un proyecto de acuerdo, cuyo artículo 2.° declaraba la nulidad de la mesa indicada y proponía se practicase nueva elección. A este proyecto adherimos nosotros y hoy continuamos pensando como ayer.

Ya el discurso del señor Diputado por Temuco ha venido á determinar nuestra conducta, en lo referente al nombramiento de la comisión de la Cámara que deberá inspeccionar la nueva elección.

¿Cómo podríamos ofrecernos como jueces, los que somos interesados en la causa y sus ardientes partidarios?

¿Qué fe prestaría al señor Diputado por Temuco un informe suscripto por miembros de un partido al que Su Señoría cree capaz de todo?

Habré de conformarme con el triste concepto que el partido conservador le merece al señor Pleiteado, con la esperanza que es probable que otros no nos juzguen tan severamente.

Pero después de la discusión habida, veo que hemos procedido bien, pidiendo al señor Presidente nos exonerara de la comisión expresada, y tan es así, que el honorable Diputado de Illapel abundaba en nuestro propósito.

Naturalmente la lógica del señor Diputado de Temuco le hizo juzgar de modo diverso las idénticas opiniones.

Termino, honorable Presidente, declarando á la Cámara que desinteresados como estamos en la elección de Santiago, nos limitaremos en estos bancos á hacer respetar el derecho electoral y procurar que ocupe la 8.ª Diputación de Santiago el verdadero elegido del pueblo.

Es éste nuestro único interés.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra el señor Walker Martínez.

El señor WALKER MARTINEZ.—No voy á terciar en el debate analítico del partido conservador, provocado por el Diputado de Temuco.

No es necesario; no lo necesita mi partido; basta para que quede en claro nuestros propósitos, con lo dicho tan claramente por mi honorable colega el señor Concha. ¡Están, por otra parte, nuestros actos más arriba de ciertas apreciaciones!.....

Quiero sólo decir unas pocas palabras para aplicar un procedimiento y dejar establecidos ciertos hechos.

¿Por qué y para qué se hacen hoy indicaciones de preferencia? ¿Qué propósitos tiene el Ministerio al pedir todavía preferencias para leyes de suplementos?

Esta es la última sesión, y la segunda hora destinada á solicitudes particulares. Si acordamos una sesión para esta noche, poco haremos en ella. Y en todo caso será inútil cuanto hagamos. El Senado no se reunirá más y la mayor parte de los asuntos en tabla no han sido tratados en esa Cámara.

El Gobierno pide suplementos; pero ellos no serán urgentes cuando ha esperado la hora undécima.

Si el Gobierno necesitara esos suplementos, convocaría á sesiones extraordinarias ó prorogaría las ordinarias.

Pido, pues, segunda discusion para todas las indicaciones que se han hecho, esceptuando, por cierto, la del honorable Diputado por Ovalle, la cual desde luego amplío para que pueda nombrarse á segunda hora la comisión que solicita.

Hago la ampliación desde luego porque, una vez entrada la segunda hora, ya no sería posible hacer el nombramiento, sin previo acuerdo de la Cámara.

El señor ALFONSO.—Se puede nombrar la Comisión inmediatamente que se apruebe la indicación.

El señor WALKER MARTINEZ.— Perfectamente, señor Diputado.

Si el Gobierno hubiera estimado, repito, que eran ingentes los suplementos para los cuales ha pedido preferencia el señor Ministro de Hacienda, no habríamos visto que el voto de los señores Ministros que forman parte de la Cámara estuviera concurriendo á acordar preferencia para otros proyectos de distinta naturaleza.

Y conviene en este momento, señor Presidente, dejar establecido lo que significa un apuro tan poco justificado por los antecedentes.

Siempre al fin de un período legislativo se suscita la cuestión sobre su fecundidad ó esterilidad.

El presente período no es infecundo porque no hemos dictado muchas leyes. No son los mejores Congresos los que mas leyes dictan. Hay para ellos una misión más conveniente y más eficaz. No progresan los países modificando sus instituciones constantemente, sino cumpliendo y haciendo cumplir bien las que tienen.

En el período que termina, al hacer el balance de su obra, si hay poco que anotarle, es porque el Gobierno y su mayoría no ha querido hacer más.

Mañana se dirá, como ya lo han dicho con ligereza algunos, que ha sido la oposición conservadora la que ha entrabado la acción gubernativa.

Conviene analizar lo que haya de verdad en esto.

Desde luego el problema económico, que fué una de las esperanzas del país al abrirse las sesiones, no se ha resuelto por falta de deseos ó por falta de fuerzas del Gabinete. O este no quiere acometer la empresa ó encontró en su mayoría opiniones contradictorias que le impidieron llegar á resultados.

¿La oposición conservadora ha dificultado en algo esa solución? ¿Ha puesto obstáculos al Ministro en la Comisión de Hacienda? ¿Ha entrabado en esta sala alguna petición gubernativa?

Mis honorables colegas recuerden que nada de esto ha habido. Al contrario, hemos solicitado del Gobierno que prorrogue las sesiones para ocuparnos de tan importante cuestión.

Nuestra no es, pues, la responsabilidad si el país queda desde mañana en mayor incertidumbre. Si el Gobierno hubiese querido una resolución, el país la tendría.

Organizado el Ministerio tuvo tiempo sobrado para condensar sus ideas y aspiraciones en la materia. Demoró más de un mes, después de abiertas nuestras sesiones, en presentar un proyecto, y no ha tenido empeño alguno para apurar su despacho en la Comisión.

Sé que ésta solo facilidades ofrece al Ministerio. El Ministro ni apura sus trabajos ni pide mayor labor. Un Gabinete con ideas definidas y fijas, un Gabinete con política económica, habría encontrado medios de llegar á esta Cámara á pedir su cooperación.

Ha faltado todo esto al Ministerio y el país sufre las consecuencias. Caiga, pues, sobre él la responsabilidad.

Todos estamos de acuerdo en que las leyes de conversión necesitan reformas. El Gobierno ha declarado lo mismo y presentado un proyecto con ese fin. Pero á esto ha limitado su labor. No ha gestionado en lo menor su despacho, no quiere hoy ni prolongar las sesiones para tratar lo que tiene al país en ansiedad y perturbación constante.

¿Proviene ello de no tener sus ideas mayoría entre sus amigos? Hay derecho á creerlo y no habrá derecho á disculparse con la oposición conservadora, que es lo que yo quiero dejar bien establecido.

¿Qué otros propósitos ha tenido el Gabinete? ¿Por qué tópicos ha luchado? Qué cuestiones ha querido aplicar?

No recuerdo más que la ley de amnistía, presentada nó como acto social sino como recurso político. Y esa cuestión debatida fué en el Senado. Aqu declaró nuestro partido que no haríamos perder tiempo al Parlamento reproduciendo ideas y doctrinas que nuestros amigos habían puesto á salvo en la otra Cámara.

No entrabó, pues, la oposición conservadora la labor administrativa en este caso.

¿Se habla de las interpelaciones? Una sola hemos planteado nosotros y probado queda con el voto de la mayoría, con las confesiones del Ministro, que los intereses del país reclamaron de sobra esa interpelación.

En cambio, día á día hemos visto á los Diputados liberales interpelar á sus representantes del Gabinete. Ya éstos parece que no gobiernan de acuerdo con su partido. Ya los Diputados no colaboraron á la labor de sus amigos del poder.

Visita un Diputado un establecimiento de beneficencia. Toma apuntes y no los lleva al amigo y correligionario para aconsejarle providencias administrativas, sino que llega á interpelarle. Sobre ferrocarriles, sobre diques, sobre abusos públicos, sobre toda materia administrativa han llovido las interpelaciones ministeriales á los señores Ministros

No se cargue, pues, á la oposición la novedad que en el presente año vemos introducirse en nuestro sistema político. Analícense las sesiones y compárense nuestras preguntas obligadas con las que sus sostenedores y representados han dirigido al Gabinete.

Creo que en ninguna sesión han dejado de emplear la primera hora de esa manera.

Las municipalidades reclaman la deuda que tiene para con ellas el tesoro nacional en virtud del artículo 54 de la ley orgánica. La cuestión se ha propuesto en ésta y en la otra Cámara. Aquí por un Diputado conservador: allá por un Senador radical. Sin embargo, nada se resolvió por obstáculos opuestos por el señor Ministro del Interior.

Día á día los Ministros, con voto en esta Cámara, votan las preferencias pedidas por sus amigos y la tabla se cambia sin plan alguno, porque no hay rumbo ni cohesión entre el Ministerio y la mayoría con que debe contar y vivir en contacto un Gobierno parlamentario.

Pero este mismo sistema de que era tan partidario el señor Mac-Iver ¿á qué queda reducido después de los fundamentos que en nombre del Gobierno nos ha dado para no prorrogar las sesiones?

Su Señoría ha declarado que el Congreso en funciones entraba la labor ministerial. La armonía y la labor común de ámbos poderes, queda, pues, condenada. Y esto lo dice el Ministerio que pasó mes y medio sin venir á una sola sesión porque calificábamos poderes.

Señor Presidente, valía la pena analizar de ligera estas observaciones que permiten juzgar el período de sesiones ordinarias con algún recuerdo de los hechos.

Si el Congreso no ha resuelto los problemas que interesan al país, no es porque haya encontrado resistencia en su minoría. Es porque su mayoría no tuvo propósitos, no tiene ideales, no persigue labor alguna. Es porque el Ministerio tampoco ha tenido

anhelos, tampoco ha intentado siquiera dar solución á lo que el país desea.

Hemos visto que enteraba los días pero no buscaba ni procuraba resoluciones que obedecieran á su plan.

Como ya ha terminado la primera hora, me limito á dejar establecidos estos hechos y dejo la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

En votación la indicación del señor Alfonso para que se nombre una comisión parlamentaria encargada de vigilar los procedimientos de la elección que ha de verificarse en la mesa de Renca.

Si no hubiera oposición, la daría por aprobada.

Aprobada.

Las otras indicaciones formuladas quedan para segunda discusión.

El señor ROBINET.—¿Quién ha pedido segunda discusión?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable señor Walker Martínez.

Para que formen la Comisión parlamentaria cuyo nombramiento acaba de acordarse, propongo á los señores Alfonso, Fisher y Palacios.

Si no hay inconveniente, quedarán designados estos señores Diputados.

Acordado.

Se van á despejar las galerías para pasar á ocuparnos en el despacho de solicitudes particulares.

Despejadas las galerías, y puesto en discusión en sesión privada el primer informe en tabla sobre solicitudes particulares, el señor Silva Cruz manifestó que se había acordado preferencia sobre todo otro asunto al proyecto de retiro de los militares amnistiados por la ley de 28 de Agosto de 1893 y al relativo al Asilo de Niños en Valparaíso y que, en consecuencia, debían discutirse estos asuntos y no solicitudes particulares.

Al terminar el señor Silva Cruz, el cuerpo taquigráfico entró de nuevo á la Sala.

El señor WALKER MARTINEZ.—Constantemente se han pedido preferencias para distintos asuntos, ha llegado el día sábado, y se ha tenido que entrar á tratar las solicitudes particulares ó industriales para las cuales se había señalado la segunda hora. Nadie ha pretendido que se trataran los proyectos para los cuales se había acordado preferencia, porque, en cada caso, al pedirse ésta, se había subentendido que sea dentro de la labor ordinaria de la Cámara, en las sesiones públicas. Con el sistema que se pretende hacer imperar, sucedería que, en cada sábado destinado á tratar solicitudes particulares ó industriales, se reclamaría en favor de los proyectos que tenían preferencia acordada i de hecho se cambiaría el objeto de la sesión.

Tan era así, que hoy se entendía que la segunda hora se debía dedicar á las solicitudes particulares, que el señor Presidente mandó despejar la galería y ordenó que se retiraran los empleados de la Redacción de Sesiones para que la Cámara se constituya en sesión secreta.

El reclamo que se ha formulado es contra el señor Presidente, que ha cumplido con su deber, dando cumplimiento á los acuerdos de la Cámara.

Repito que toda preferencia que se acuerde, rija para todas las sesiones, menos las de los sábados. Llegado este día, se prescinde de toda preferencia y se pasa á la discusión de solicitudes particulares.

Pero en fin, señor Presidente, estamos cuestionando inútilmente, porque aun cuando la Cámara acordara entrar á discutir el asunto á que se ha referido el honorable Diputado de la Laja, no se podría resolver hoy, porque yo pediría segunda discusión para él también.

El señor ROBINET.—Claro está que, habiendo el capricho de obstruir, no podemos arribar á nada.

Yo debo recordar, respecto de esta cuestión, señor Presidente, que el año pasado pedí una sesión especial para que se tratara de solicitudes particulares; llegó la sesión, y las solicitudes particulares fueron postergadas para tratar de asuntos para los cuales se acordó preferencia.

Los hechos que el señor Diputado de Santiago alegaba para considerar que esta parte de la sesión es secreta y no se puede tratar en ella asuntos de carácter público, no son suficientes para comprobar lo que dice Su Señoría. La sesión no deja de ser pública porque el señor Presidente hace despejar las galerías.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sin embargo, Su Señoría consideraba que hoy se debían tratar solicitudes particulares; así lo dejó establecido al pedir que celebráramos hoy sesión nocturna.

El señor SILVA CRUZ.—El honorable Diputado por Santiago, señor Walker Martínez, ha recurrido á un arbitrio que está demasiado gastado en nuestro parlamento, al decir que mi reclamación implicaba una censura contra los procedimientos de la mesa.

El recurso á que me refiero es aquel que consiste en que, toda vez que algún Diputado de la mayoría formula una indicación de orden, se dice que la observación va dirigida contra los procedimientos de la mesa. Felizmente, el resorte que Su Señoría ha tocado, es bien conocido y no produce ya efecto alguno.

En la cuestión que yo he planteado no va envuelta reclamación alguna contra la mesa: se trata sólo de la inteligencia que se debe dar á un acuerdo tomado ayer por la Honorable Cámara, y respecto de cuya interpretación cada Diputado, y el señor Presidente entre ellos, puede tener la opinión que estime más fundada. No hay, pues, cuestión alguna relacionada con la mesa, en pedir que se resuelva la duda que se ha suscitado.

Concluía el honorable Diputado por Santiago observándonos que sería inútil que acordase la Cámara ocuparse en el asunto á que me he referido, porque, decía Su Señoría, bastaría pedir segunda discusión y así se inutilizaría todo acuerdo.

Esto no pasa de ser una observación de poco peso; porque la Cámara habría cumplido con su deber ocupándose en el asunto en que debía ocuparse; y el honorable Diputado por Santiago habría creído cumplir también el suyo, obstruyendo los acuerdos de la Cámara, y obstruyéndolos, no con el objeto de traer más luz, de procurar mayor estudio de los asuntos, sino con un objeto muy diverso y que no quiero ni expresar ni calificar.

El señor WALKER MARTINEZ.—No he dicho yo que tenga el propósito de evitar que la Cámara

cumpla con su acuerdo, porque he comenzado negando que exista tal acuerdo.

Lo que he dicho ha sido que, si hubiera de acordarse ahora, por un voto de mayoría, alterar un orden existente de antemano, yo pediría segunda discusión para todo negocio que se pretendiera tratar.

Acentúo de ese modo mi derecho, como lo he acentuado y como lo acentuaré siempre, resistiéndome a que lo atropellen votos sorpresivos de mayoría.

Esta cuestión, señor Presidente, se acaba de traer aquí sorpresivamente, como se quiso también introducirla sorpresivamente anoche. Y para hacerlo, se recurre á un argumento sin precedentes en la Cámara. Las preferencias especiales y transitorias que se acuerdan, no alteran, no prevalecen sobre la preferencia general y constante acordada para tratar los sábados solicitudes de interés particular. Esto es lo que siempre ha existido y lo que ahora se pretende desconocer.

Yo, lo repito, pediré segunda discusión para todo negocio que se quiera despachar de este modo; lo anuncio desde luego para que no perdamos tiempo. Y al proceder así, resguardo y salvo mi derecho y el derecho de todos. Los que ahora quieren dar este golpe de mayoría pueden ser minoría mañana. ¿Son acaso tan sólidos, que no pueden romperse nunca, los lazos que mantienen la presente situación política? Nó, señor Presidente; i cualquier día puede esta situación desaparecer; y entonces, esta defensa que yo estoy haciendo de mi derecho, servirá á todos.

Me opongo, pues, á que se trate cualquier asunto que no sea solicitud particular. Además, los señores Diputados, en gran número se han retirado porque han creído, y con razón, que no habría de tratarse de ningún otro asunto.

Es sabido que los taquígrafos deben estar aquí mientras celebramos sesión pública i que sólo pueden alejarse por mandato de la Mesa. La Mesa declaró que se suspendía la sesión pública para constituirnos en sesión secreta a fin de ocuparnos de solicitudes particulares, como estaba acordado anteriormente.

Después que se resuelva si la Mesa ha estado ó no en su derecho al hacer despejar las galerías y retirar los taquígrafos para ocuparnos de solicitudes particulares, será el caso de dar un voto sobre la conducta del presidente; pero mientras tanto no se atropelle el derecho que tenemos los Diputados para pedir que se cumpla el Reglamento, pretestando acuerdos de mayoría.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Cuando terminó la primera hora, ordené que los guardianes hicieran despejar las galerías para pasar á sesión secreta, tomando en cuenta que la segunda hora de la sesión de los sábados está destinada á solicitudes particulares y que de los términos en que está concebida la indicación del señor Diputado por Imperial, no se deduce que la segunda hora de esta sesión debamos dedicarla á los proyectos que indicaba Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo creo, como lo manifesté la primera vez que usé de la palabra, que el señor Presidente ha tenido perfecto derecho para hacer despejar las galerías á fin de ocuparnos de solicitudes particulares, por ser ése el acuerdo de la Cámara y ser también ésta la última sesión que podemos dedicar á esa clase de asuntos.

En realidad, y á pesar de la opinión manifestada por el honorable Diputado por la Laja, lo que la Cámara va á resolver es si la resolución adoptada por el señor Presidente es ó no conforme con el Reglamento, cualquiera que sea la forma de la proposición que se discuta.

Yo creo que no es posible poner en duda la conducta observada por el señor Presidente, y estoy convencido que esta será la opinión de la mayoría de la Cámara.

No me imagino que el propósito de la mayoría sea el de obstruir el despacho de las solicitudes particulares, y en esta creencia estoy íntimamente convencido de que la Cámara aprobará la resolución tomada por el señor Presidente.

El señor OSSA.—Cuando en la sesión nocturna de anoche Su Señoría puso en discusión el proyecto relativo á retiros militares, el que habla reclamó de Su Señoría que no podía tratarse de ese proyecto sino del de las elecciones de Santiago, por cuanto era para el despacho de este proyecto para lo que estaba destinada esa sesión.

Su Señoría me contestó diciéndome que si en la indicación del honorable Diputado por Copiapó se hubiera puesto la palabra «especialmente» habría quedado salvada la dificultad, pero como esa palabra no se expresó, el señor Presidente creía que en la noche debía continuar tratándose del proyecto sobre retiros militares.

El caso actual es exactamente el mismo del de anoche.

Si el señor Silva hubiera dicho que en la segunda hora de la sesión de hoy se excluían las solicitudes particulares, no habría habido lugar á duda: pero me parece que entre los Diputados que votamos en la sesión de ayer no hay ninguno que crea que en la segunda hora de la sesión de hoy no debe tratarse de solicitudes particulares.

Se podrá citar á sesiones especiales cuantas veces se crea conveniente, pero no postergar el despacho de las solicitudes particulares en estos días, porque esto es algo que la Cámara ha considerado siempre sagrado.

Siempre que se está en una discusión cualquiera, la Cámara, casi sin excepción la ha interrumpido cuando ha llegado la segunda hora del sábado, y cuando esto no ha sido posible hacer, se ha destinado una sesión especial para ocuparse de esos asuntos.

Por eso creo que estamos perdiendo el tiempo y me permitiría rogar al señor Diputado por la Laja que desistiera de su propósito á fin de que pudiéramos despachar algunas solicitudes particulares de jentes que se encuentran sumamente necesitadas.

El señor GAZITUA.—Deseo formular una cuestión de orden, señor Presidente. No conozco la indicación del señor Diputado por Santiago, así es que no me ocuparé de ella. Voy á hablar sobre otro asunto: de la aplicación que en este caso puede tener el inciso 3.° del artículo 90 del Reglamento.

El honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet, ha hecho indicación para que en la segunda hora de la sesión de hoy se continúe tratando del proyecto sobre retiros militares, y también para que se celebre

una sesión especial esta noche destinada á tratar de asuntos particulares, indicando Su Señoría cuáles eran esos asuntos.

Luego la segunda discusión pedida por el honorable Diputado de Santiago, para esa indicación, debe tratarse al comenzar la segunda hora de la presente, porque la disposición reglamentaria á que me refiero es muy clara.

Dice el inciso 3.° del artículo 90 del Reglamento:

«Cuando las indicaciones que queden para segunda discusión sean para pedir sesiones para la discusión de proyectos determinados, ó sesiones permanentes, ó tengan por objeto modificar las horas acordadas, se tratarán en la orden del día, empezando en la misma sesión.»

¿La orden del día es las solicitudes particulares ó el proyecto militar? Para mí no es esta la cuestión.

La primera hora ha terminado, estamos en la orden del día, luego lo que debemos tratar es la segunda discusión de la indicación del señor Diputado por Copiapó.

La indicación de Su Señoría es perfectamente determinada, puesto que se refiere á proyectos determinados, de modo que sin ocuparme absolutamente de la interpretación que mis honorables colegas puedan dar á esta cuestión, dejando á un lado la interpretación que los señores Diputados puedan dar al modo de proceder de la Mesa, que á mi juicio siempre ha sido correcto, llamo la atención de mis honorables colegas hacia la interpretación que debemos dar al inciso 3.° del artículo 90 del Reglamento que creo debemos aplicar en este caso, y en consecuencia entrar inmediatamente en la segunda discusión de la indicación del señor Diputado por Copiapó.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—La indicación del señor Diputado por Copiapó es para que en el día se discutan los proyectos en tabla y para que se celebre una sesión en la noche destinada á tratar de solicitudes particulares é industriales.

Esta indicación ¿es determinada ó nó? En el primer momento tuve dudas y consulté á los señores Vicepresidentes, quienes la tuvieron también, y en la duda creí que no era determinada.

Si algún señor Diputado hubiera objetado mi interpretación y sostenido que era determinada, la Honorable Cámara habría podido resolverlo.

Si el señor Diputado por Copiapó se hubiera referido, por ejemplo, al proyecto que trata del ferrocarril tal, en ese caso no podía haber lugar á duda por cuanto se especificaba claramente el asunto que debía discutirse.

El señor ROBINET.—Yo especifiqué los proyectos á que me refería, de modo que mi indicación es perfectamente determinada.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Su Señoría decía «solicitudes industriales y particulares»; todas las que hubiera en tabla...

El señor ROBINET.—Son únicamente dos y las precisé.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No está en esa forma la indicación de Su Señoría en los apuntes del señor Secretario.

El señor GAZITUA.—Cuando el honorable Diputado por Santiago pidió segunda discusión para la indicación del señor Diputado por Copiapó, me permití manifestar á la Cámara que era inconducente la petición de Su Señoría, puesto que en conformidad al inciso 3.° del artículo 90 del Reglamento la indicación del señor Diputado tenía forzosamente que discutirse inmediatamente después de terminada la primera hora; de modo, pues, que este incidente no tiene objeto ni razón de ser, y la Cámara debe entrar en la segunda, discusión de la indicación del señor Diputado por Copiapó.

El señor OSSA.—En la primera hora se trata de los incidentes y en la segunda de los sábados, de solicitudes particulares...

El señor GAZITUA.—Y antes que de ellas, de las indicaciones, como la del señor Robinet, que hayan quedado para segunda discusión, á virtud de la disposición reglamentaria que he citado.

El señor ALFONSO.—La cuestión reglamentaria se va complicando.

Para mí lo principal consiste en saber en qué término debemos entender concebida la indicación del señor Diputado por Copiapó.

Recuerdo que el honorable Diputado mencionó dos proyectos: retiro militar y suplemento para la Escuela Normal de Preceptoras. ¿Se refirió á algo más el señor Robinet? No sé, y en este momento no me importa saberlo, porque esta petición es cuestión determinada en cuanto se refiere al retiro y al suplemento, y esto no puede negarlo ninguno de mis honorables colegas que tengan oidos y que tengan ojos.

Decia que esta cuestión reglamentaria se venía complicando por cuanto con su resolución puede arrebatarse un derecho á un Diputado, según los términos en que se haya redactado la indicación.

¿La redacción que el señor Secretario ha dado á la indicación del honorable Diputado por Copiapó es ó no la que el señor Diputado ha querido dar? ¿El señor Secretario es, por decirlo así, Ministro de fe para este caso? ¿Las fórmulas del Secretario, antes de ser aceptadas por la Cámara, son fórmulas sacramentales, infalibles que no pueden ser variadas por razón alguna?

Yo hablo sin avanzar opinión alguna sobre el particular, y me limito á decir que entre una redacción hecha tal vez un poco á la ligera, como es la del señor Secretario, y la del Diputado que formuló la proposición, debe prevalecer la segunda, porque indudablemente es la que refleja mejor el pensamiento del autor de la indicación, y éste es el motivo por el cual creo que el honorable Diputado por Ancud tiene razón en las observaciones que ha hecho.

Por lo demás, señor Presidente, no comprendo las expresiones del señor Diputado por Santiago que dice que trata de defenderse contra un golpe de mayoría; todavía no sabemos cuál va á ser la mayoría, de modo que si hay un presunto golpe posible, ese golpe lo darán Sus Señorías en unión con algunos Diputados de estos bancos, que serán probablemente los que constituirían la mayoría.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Desearía saber si la indicación del señor Diputado por Copiapó fué redactada por el señor Secretario ó por el señor Robinet.

El señor SECRETARIO.—La indicación del

señor Robinet la redacté yo tan pronto como Su Señoría la formuló; el señor Presidente la leyó y el honorable Diputado por Copiapó la aceptó.

El señor ROBINET.—No presté atención cuando se leía mi indicación porque no me imaginaba que se iba á producir este incidente ni que se iba á pedir segunda discusión para ella; pero ahora reclamo porque veo que se me ha hecho decir lo que no quise decir.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Indudablemente que la redacción fué hecha por el Secretario, en conformidad con la indicación formulada por el señor Robinet. Esta indicación fué leída por el Presidente y aceptada por el señor Robinet.

El señor ROBINET.—No presté atención á la lectura.

El señor ALFONSO.—Lo que hubo fué que el señor Robinet no hizo cuestión.

El señor ROBINET.—Pero ya que se ha producido este incidente, sostengo que la redacción del señor Secretario es diversa de la que yo dí á mi indicación.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Resulta, pues, que el señor Robinet formuló su indicación, que ésta le fué leída y aceptada por él mismo; ó por lo menos, guardó silencio; y como dice el adagio, quien calla otorga.

El señor ALFONSO.—No ha habido silencio de parte del señor Robinet, ni él significa que otorga; y al contrario la deducción filosófica es que el que calla ni otorga ni niega. El señor Robinet no ha negado, sino que ha dejado *sub-lite* la cuestión.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Siento no tener la versación jurídica de Su Señoría: había celebrado conocer las leyes de partida citadas por Su Señoría.

El señor ROBINET.—No conoce las leyes Su Señoría; pero con las propias saca mucho partido.....

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Soy poco científico y no tengo la ilustración de Su Señoría, por eso me atengo al sentido común.

Al señor Robinet se le leyó...

El señor ROBINET.—A mí no se me leyó nada; se le leyó á la Cámara.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—En consecuencia, parto de la base de que la indicación leída por el Secretario ha sido la formulada por Su Señoría, y no veo cómo desautorizarla.

El señor Robinet ha hecho indicación para que se celebre una sesión especial para tratar de los asuntos industriales.

Si el señor Robinet hubiese creído que estos asuntos estaban en tabla, no habría hecho indicación; y no estándolo no podemos tratar de ellos á segunda hora.

Acuerdo no hubo sino para tratar del proyecto que se refería á los militares amnistiados, y el otro sobre el Hospital de Valparaíso.

Estando esto acordado, no habría necesidad de que Su Señoría formulara indicación para tratar a segunda hora de estos proyectos.

En consecuencia, no creo que el señor Robinet haya incurrido en esta redundancia de pedir preferencia para un negocio que lo tenia ya acordado.

Yo hago honor á Su Señoría; y creo que al formular su indicación ha de haber perseguido algún fin práctico.

A mi juicio, estamos perdiendo inútilmente el tiempo destinado á la discusión de asuntos particulares, deteniéndonos en algo que no conduce al objeto que se persigue.

¿Para qué perder el tiempo en una discusión reglamentaria, cuando podemos aprovecharlo útilmente discutiendo los asuntos particulares que están en tabla, con lo cual se remediarán muchas necesidades positivas?

Por eso considero por demás inconveniente este debate, en el cual emplearemos toda la hora, sin llegar á resolver nada; y quedaremos como si no se hubiera celebrado sesión.

Como yo no quiero que esto suceda, dejo la palabra en la esperanza de que alcanzaremos á tratar una ó mas solicitudes particulares.

El señor ROBINET.—Con todo, me permito declarar que aunque callo, no otorgo; y que siempre que necesite defenderme nombraré de abogado al señor Alfonso.

El señor ALFONSO.—Se me ocurre que no hay nada que agregar á lo ya dicho; sin embargo, me dispensará la Cámara que agregue algunas observaciones que tal vez no serán inoficiosas.

Por mui determinado que sea el objeto de la indicación del señor Robinet, ella puede ser considerada en la segunda hora de la presente sesión; porque el señor Robinet no ha pedido una sesión especial; y por lo tanto pueden ser tratados los asuntos á que ella se refiere en la segunda hora. El inciso 3.° del artículo 90 no se opone á esta interpretación.

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Creía, señor Presidente, que este asunto no se alargaría; pero ahora me voy convenciendo que habrá que votar la indicación del señor Gazitúa.

La indicación del señor Robinet ha sido para tratar de asuntos que están en tabla; luego no se ha indicado un objeto determinado, que es lo que el Reglamento exige.

Cuando se trató de discutir la tabla no se determinó un asunto dado.

El señor ROBINET.—¿Entonces no están en tabla los suplementos?

El señor WALKER MARTÍNEZ.—La indicación de Su Señoría es para tratar de los asuntos que están en tabla.

El señor ROBINET.—Quien puede equivocarse muy fácilmente es el señor Secretario, que tiene una multitud de negocios que atender, ó yo que limité mi atención á las pocas palabras que dije: el asunto sobre los militares y el suplemento para el hospital de Valparaíso.

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Para mí el asunto está en un terreno sin salida, desde que hay oposición entre el apunte del Secretario i lo que Su Señoría sostiene.

Pero, en fin, no quiero continuar hablando; me parece que conviene no discutir cuando no se ve que podamos llegar á algun resultado.

El señor MAC-IVER (don David).—Aprovechemos los minutos que quedan en despachar solicitudes particulares.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sería lo único acertado.

El señor GAZITÚA.—La indicación del honorable Diputado por Copiapó, señor Robinet, tiene dos razones á su favor, primero la de haber designado *nominalmente* algunos proyectos, y segunda la de referirse á algo perfectamente determinado (dentro del sentido que da á la palabra «determinar» el Diccionario de la lengua) como son los proyectos que están en tabla.

No se puede negar que los proyectos en tabla sean determinados, por cuanto está determinado hasta el orden en que se han de discutir, y así concluído un proyecto se continúa con el que sigue en el orden de la tabla.

El señor GONZÁLEZ ERRÁZURIZ.—El artículo del Reglamento es claro y se refiere á las indicaciones de simple preferencia; de modo que una vez que se pide segunda discusión para semejante indicación, ya no puede ésta tratarse en la misma sesión.

Por otra parte, en la definición que da el Diccionario no entra la indicación del honorable Diputado por Copiapó, que comprende todos los proyectos industriales sin poner límite alguno á su indicación.

El señor SILVA VERGARA.—Debo recordar á la Honorable Cámara que la orden del dia, de las sesiones de los días sábados, está destinada al despacho de solicitudes industriales y particulares; que cualquiera que sea el estado de la discusión en la primera hora, al llegar la segunda debe dejarse para entrar en la orden día.

Esta disposición, en cuanto se refiere al presente caso, es tanto más fundada cuanto que los ciudadanos que quieren establecer alguna industria provechosa para el país tienen derecho de presentarse á la Cámara á pedir lo que crean de justicia, según la Constitución.

Este derecho impone á la Cámara la obligación de destinar algún tiempo á oír á esos industriales, porque si no, quedaría burlado el precepto constitucional que les acuerda este derecho.

De manera que al acordar la Cámara que se destine la segunda hora de los sábados á solicitudes particulares é industriales, está obligada á respetar ese acuerdo, á cumplir con la obligacion que le impone el precepto constitucional.

Por lo tanto extraño mucho que por haberse pedido preferencia para ciertos asuntos, se pretenda alterar el acuerdo anterior de la Cámara, que no ha hecho sino seguir la práctica constante en cuanto á las sesiones que se destinan á asuntos industriales.

Si este acuerdo para tratar de asuntos particulares no se cumpliera, se vulnerarían los derechos de muchos particulares. Porque si yo sé que en tal sesión habrá de tratarse de un asunto que me interesa, aunque me encuentre en Concepción haré un viaje especial, con el objeto de ponerme al habla con los señores Diputados, para llevar á ellos el convencimiento y justicia de mi solicitud. Luego, la postergación de aquel acuerdo lastimará esos derechos y hará perder los sacrificios que los interesados puedan haber hecho, y que se habrían ahorrado si la Cámara no hubiera acordado tratar en la presente sesión de las solicitudes particulares.

En consecuencia, creo que la interpretación dada por el honorable señor Silva Cruz á la indicación de preferencia nace de un concepto errado de las disposiciones reglamentarias.

La práctica constante é invariable á este respecto ha sido no postergar por ninguna causa la discusión acordada á solicitudes particulares. Esta regla sólo tiene una excepción: cuando está pendiente una interpelación. Esta entorpece cualesquier acuerdo que se haya tomado.

Yo lamento que, a pesar de este precedente uniformemente establecido, se esté perdiendo el tiempo en discutir una cosa ya resuelta; sobre todo hoy que celebramos la última sesión, y sabiendo de que no podemos ocuparnos de asuntos particulares en sesiones extraordinarias, á menos de que estos asuntos se incluyan en la convocatoria.

Lamentando el procedimiento seguido, dejo la palabra después de haber llamado la atención de la Cámara á los principios con anterioridad establecidos por ella misma, de acuerdo con las disposiciones de nuestro Reglamento.

El señor CONCHA.—No veo objeto práctico alguno en la presente discusión que á nada nos conducirá.

El tiempo perdido podríamos haberlo aprovechado en la discusión de los asuntos particulares é industriales.

Hay cuestiones graves de que poder tratar, y es bien sensible que esterilicemos el tiempo útil que nos queda.

Con un objeto más elevado todavía, pedí yo que se prorrogaran las sesiones, á fin de que pudiéramos ocuparnos del estudio de los asuntos económicos, que penden de vuestro conocimiento; pero esto no se ha conseguido; de modo que no me explico ahora la urgencia que se alega para los asuntos comprendidos en la indicacion del señor Robinet, después de la estéril labor parlamentaria.

Mucho habríamos avanzado discutiendo los diversos proyectos económicos; todos habríamos tenido oportunidad de manifestar nuestras opiniones; y con el concurso de todos se habría tomado alguna resolución que mejorara la situación jeneral del país.

Mientras tanto, estamos inútilmente perdiendo el tiempo en una discusión estéril.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como ha dado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.
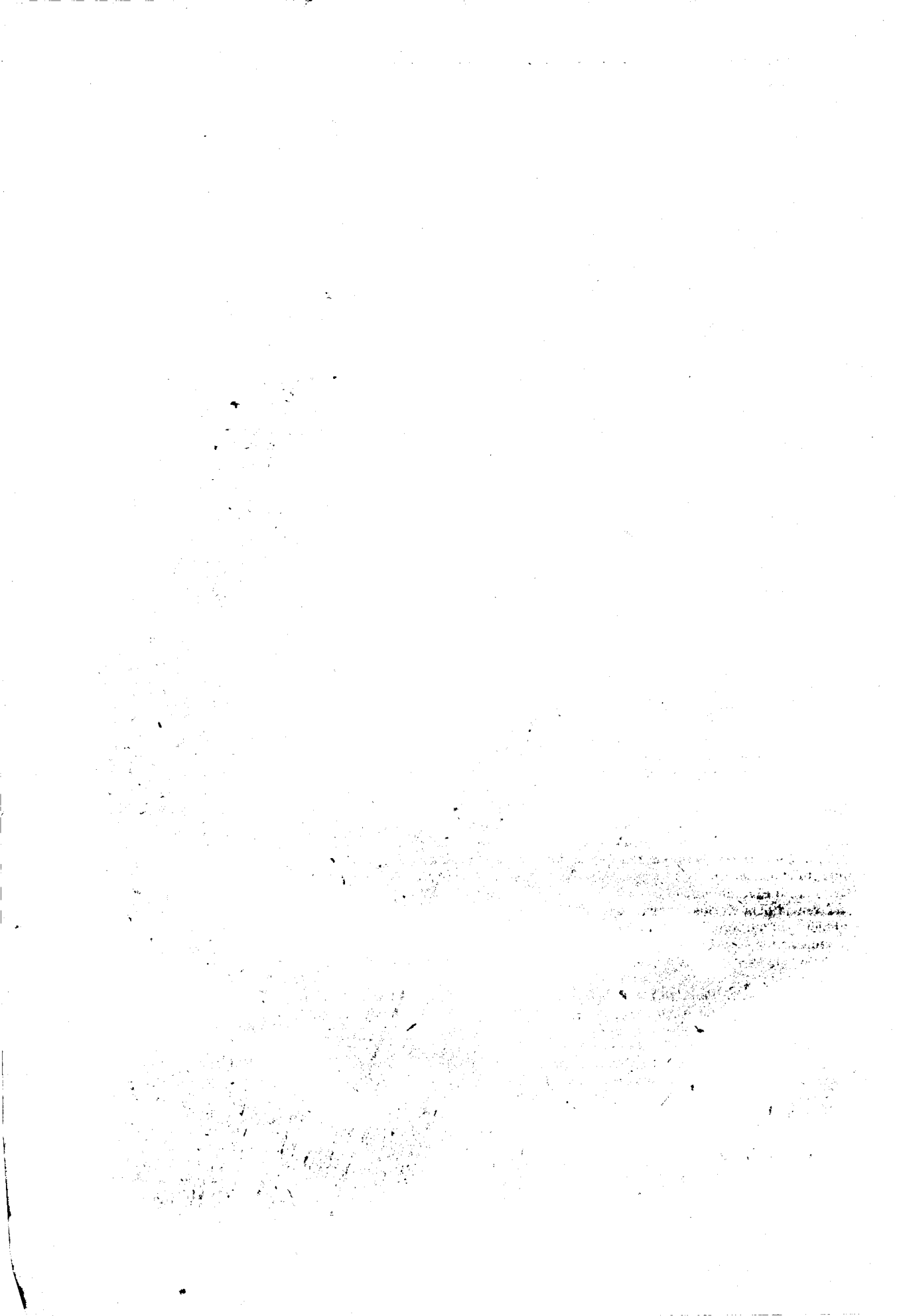
M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.